



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HÁBITAT

## SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT - SDHT

### INFORME DE GESTIÓN DE LA INVERSIÓN VIGENCIA 2015

**BOGOTÁ D.C., ENERO 2016**



## 1. INTRODUCCIÓN

La Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera creada mediante el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, el cual la definió como cabeza y rectora del Sector Hábitat responsable de formular las políticas de gestión del territorio orientadas a garantizar su desarrollo integral y el acceso de la población a una vivienda digna, articulando en torno a ello los objetivos de desarrollo social, económico y ambiental del ordenamiento territorial, a través de la formulación y ejecución de la política de hábitat y de los instrumentos de gestión, financiación y control que la concretan.

La SDHT cuenta con entidades adscritas: la Caja de la Vivienda Popular –CVP- y la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos –UAESP; entidades vinculadas: la Empresa de Renovación Urbana – ERU-, Metrovivienda y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá –EAAB – ESP; y entidades con vinculación especial con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. - ETB – ESP – y la Empresa de Energía de Bogotá –EEB.

El Sector Hábitat en su conjunto es el responsable de formular los lineamientos e instrumentos de vivienda y hábitat para el Distrito Capital y gestionar soluciones habitacionales en la modalidad de vivienda nueva, usada o en arriendo, otorgar mejoramiento integral de barrios, y dar acceso a los servicios públicos. Todo esto bajo los principios de sostenibilidad, equidad territorial, inclusión y mejoramiento de calidad de vida urbana y rural.

La Secretaría Distrital del Hábitat debe garantizar que los instrumentos que diseñe, en desarrollo de la política de hábitat y vivienda, den cuenta de los diferentes asuntos (habitacionales, ambientales, de mejoramiento integral, de cobertura y calidad en la prestación de los servicios públicos) y de las distintas categorías de ciudad (nueva, consolidada, deteriorada, de origen informal y rural). De esta forma, es responsabilidad de la Secretaría procurar que la ciudad disponga de suelo apto para la producción de vivienda de interés social y prioritario, actuar a todo lo largo de la cadena de urbanismo y construcción en procura de que el tiempo que transcurre entre el momento en que se habilita el suelo y en el que un nuevo hogar puede disponer de una casa sea el menor posible, incidir sobre el valor del suelo, diseñar mecanismos de financiación de la vivienda que le permitan a la población más frágil acceder a una solución de vivienda adecuada, garantizar el acceso de los más vulnerables a la vivienda, prevenir y controlar el desarrollo informal de la ciudad, proteger a los usuarios de vivienda (compradores y arrendadores), propender porque las viviendas tengan entornos adecuados, coordinar la correcta prestación de los servicios públicos y promover cambios en los hábitos ciudadanos en términos de las maneras como se relacionan con la vivienda y su entorno inmediato, con la ciudad y con el ambiente.

De igual manera, la entidad está comprometida con la revitalización de la ciudad como un proceso orientado a recuperar zonas deterioradas o con precarias condiciones urbanísticas y ambientales mediante la actualización de infraestructuras de servicios públicos, el aprovechamiento de la oferta

de transporte, el aumento de la oferta de espacio público y equipamientos, la recuperación de su significado como bien colectivo y patrimonial, la potencialización de la dinámica socioeconómica, el aumento del paisaje urbano y el mejoramiento de las oportunidades de la ciudadanía para el acceso a un hábitat humano.

En relación con el mejoramiento integral de los asentamientos de origen informal, la SDHT coordina a nivel distrital la ejecución de las intervenciones en vías vehiculares y peatonales, corredores de movilidad local, escaleras, alamedas, parques y zonas verdes, equipamientos sociales, recuperación ambiental de cuerpos de agua, obras de mitigación, reasentamiento de familias, mejoramiento de vivienda, titulación, así como intervenciones sociales en los territorios priorizados. De esta manera busca garantizar la reducción de los desequilibrios y la segregación territorial, sociocultural, socioeconómica y ambiental de los asentamientos urbanos y rurales, con altos niveles de marginalidad social y precariedad en las condiciones de vivienda y entorno.

Como cabeza de sector, y según el Acuerdo 257 de 2006, las funciones de la Secretaría son:

- a. Elaborar la política de gestión integral del Sector Hábitat en articulación con las secretarías de Planeación y del Ambiente, y de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y el Plan de Desarrollo Distrital.
- b. Formular las políticas y planes de promoción y gestión de proyectos de renovación urbana, el mejoramiento integral de los asentamientos, los reasentamientos humanos en condiciones dignas, el mejoramiento de vivienda, la producción de vivienda nueva de interés social y la titulación de predios en asentamientos de vivienda de interés social.
- c. Promover la oferta del suelo urbanizado y el apoyo y asistencia técnicas, así como el acceso a materiales de construcción a bajo costo.
- d. Gestionar y ejecutar directamente o a través de las entidades adscritas y vinculadas las operaciones estructurantes definidas en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y demás actuaciones urbanísticas que competan al Sector Hábitat.
- e. Formular la política y diseñar los instrumentos para la financiación del hábitat, en planes de renovación urbana, mejoramiento integral de los asentamientos, los subsidios a la demanda y la titulación de predios en asentamientos de vivienda de interés social.
- f. Orientar, promover y coordinar las políticas y acciones para la prestación eficiente, bajo adecuados estándares de calidad y cobertura de los servicios públicos domiciliarios, en concordancia con el Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan de Desarrollo y el Plan de Gestión Ambiental y velar por su cumplimiento.
- g. Formular la política y diseñar los instrumentos para la cofinanciación del hábitat, entre otros sectores y actores con el nivel nacional, las alcaldías locales, los inversionistas



privados, nacionales y extranjeros, las comunidades, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones populares de vivienda, en planes de renovación urbana, mejoramiento integral de los asentamientos subnormales, producción de vivienda nueva de interés social y titulación de predios en asentamientos de vivienda de interés social.

- h. Coordinar las intervenciones de las entidades adscritas y vinculadas en los planes de mejoramiento integral, de asentamientos, producción de vivienda de interés social y de renovación urbana.
- i. Diseñar la política de subsidios y contribuciones en la prestación de los servicios públicos, con base en los recursos del Sistema General de Participaciones y otros recursos de financiación definidos en la Ley 142 de 1994, sus reglamentaciones y demás normas concordantes.
- j. Coordinar las gestiones de las entidades distritales ante las autoridades de regulación, control y vigilancia de los servicios públicos domiciliarios.
- k. Coordinar las gestiones orientadas a la desconcentración y descentralización de la gestión de planes de producción o mejoramiento del hábitat en cada jurisdicción, según las competencias asignadas a las alcaldías locales.
- l. Promover programas y proyectos para el fortalecimiento del control social de la prestación de los servicios públicos domiciliarios, evaluar los sistemas de atención a los usuarios y orientar las acciones para la mejor atención a las peticiones, quejas y reclamos.
- m. Controlar, vigilar e inspeccionar la enajenación y arriendo de viviendas para proteger a sus adquirentes.
- n. Participar en la elaboración y en la ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial, en la articulación del Distrito Capital con el ámbito regional para la formulación de las políticas y planes de desarrollo conjunto, y en las políticas y planes de Desarrollo urbano del Distrito Capital.
- o. Formular conjuntamente con la Secretaría Distrital de Planeación y con la Secretaría Distrital de Ambiente, la política de ecourbanismo y promover y coordinar su ejecución.
- p. Definir coordinadamente con la Secretaría Distrital de Ambiente, la política de gestión estratégica, del ciclo del agua, la cual incluye la oferta y demanda de este recurso para la ciudad como bien público y derecho fundamental a la vida.
- q. Promover y desarrollar los lineamientos ambientales determinados por el ordenamiento jurídico en lo relacionado con el uso del suelo.



La SDHT ha concentrado sus esfuerzos en la coordinación del logro de las metas establecidas en los programas del Plan de Desarrollo Distrital Bogotá Humana 2012 – 2016 Vivienda y Hábitat Humanos, Fortalecimiento y mejoramiento de la calidad y cobertura de los servicios públicos y Revitalización en el Centro Ampliado, en segundo lugar en la generación de normatividad que permita atender las responsabilidades misionales de la entidad, como por ejemplo el Subsidio Distrital de Vivienda en Especie - SDVE (Decreto 539 de 2012, Resolución 844 de 2014), Declaratoria de desarrollo prioritario (Resoluciones 012 y 1045 de 2013), Declaratoria de construcción prioritaria (Resoluciones 1099 de 2012 y 549 de 2013), Transferencia de bienes fiscales (Decreto 165 de 2014), Calificación y localización de terrenos y porcentajes obligatorios para la construcción de VIP (Decreto 138 de 2015), Generación de oferta de vivienda para arrendamiento (Decreto 158 de 2015).

En concordancia con lo anterior, a continuación presentamos un informe de gestión de la Secretaría Distrital del Hábitat en lo corrido del Plan de Desarrollo Bogotá Humana 2012 – 2016, es decir entre junio de 2012 y 30 de septiembre de 2015. El informe está estructurado de acuerdo con tres niveles de desagregación: Eje, Programa y Proyectos de inversión. Para cada proyecto se muestran los avances y logros, las dificultades, y la ejecución presupuestal y física de cada una de las metas de los proyectos de inversión.

Con lo anterior, pretendemos presentar la gestión de la Secretaría que en términos presupuestales muestra un cumplimiento con altos niveles de ejecución, que si bien no todas las metas están cumplidas, es importante reconocer que este Plan de Desarrollo le deja a Bogotá a través de la ejecución de los proyectos de inversión lo siguiente:

- Mecanismos y herramientas normativas para la generación de suelo que permite la construcción de VIP,
- 99 Hectáreas habilitadas por el sector hábitat, lo que permitirá que Bogotá cuente con más viviendas para la población más vulnerable
- Un nuevo instrumento financiero como es el Subsidio Distrital de Vivienda en Especie que articulado con las normas nacionales permite que en su mayoría la población víctima tenga una vivienda digna.
- Cerca de 27.000 viviendas de interés prioritario gestionadas por el sector hábitat que permitirá que el mismo número de hogares cuenten con vivienda digna.
- Cerca de 20.000 subsidios en especie generados para adquisición de vivienda
- 3000 subsidios de mejoramiento cualitativo de vivienda serán entregados al culminar esta administración lo que permite que más hogares tengan una vivienda adecuada

De igual forma, tal y como se evidencia en el presente documento, los proyectos desarrollados por la SDHT han contribuido al mejoramiento de la calidad de los habitantes por medio de la implementación de programas de mejoramiento integral de barrios, la revitalización del centro



ampliado, con el objetivo de proyectar una ciudad incluyente y que conserva las franjas de transición urbano rural para la conservación y protección de la reserva forestal de Bogotá.

### 1.1 Ejecución de la Inversión

La Secretaría Distrital del Hábitat cuenta con un presupuesto de inversión de \$186.716.692.000, de los cuales \$165.963.797.089 corresponden a inversión directa y \$20.752.894.911 corresponden a pasivos exigibles.

Con corte a 31 de diciembre se ejecutó el 96,5 % del presupuesto de inversión directa, según se observa en la siguiente tabla:

### Ejecución del Presupuesto de Gastos de Inversión 31 de diciembre de 2015

PROYECTOS DE INVERSIÓN		PRESUPUESTO ACTUAL DE LA VIGENCIA		
CÓDIGO PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	VALOR DISPONIBLE A 31 DE DICIEMBRE	VALOR COMPROMETIDO A 31 DE DICIEMBRE	% DE EJECUCIÓN
3-3-1-14-01-10-0801	Mejoramiento del hábitat rural	\$2.355.244.300	\$1.558.304.569	66,1%
3-3-1-14-01-15-0435	Mejoramiento integral de barrios de origen informal	\$36.519.318.443	\$34.168.877.079	93,5%
3-3-1-14-01-15-0487	Mecanismos para la producción de suelo para vivienda de interés prioritario	\$4.584.086.496	\$4.550.778.048	99,2%
3-3-1-14-01-15-0488	Implementación de instrumentos de gestión y financiación para la producción de vivienda de interés prioritario	\$94.157.434.045	\$92.332.078.984	98,0%
3-3-1-14-01-15-0808	Formulación y seguimiento de la política y la gestión social del hábitat y vivienda	\$3.525.892.000	\$3.423.816.704	97,1%
3-3-1-14-01-16-0804	Estructuración de proyectos de revitalización	\$1.356.608.000	\$1.330.544.132	98,0%
3-3-1-14-02-17-0417	Control a los procesos de enajenación y arriendo de vivienda	\$7.444.094.000	\$7.072.628.201	95,0%
3-3-1-14-02-17-0807	Redefinición del modelo de ocupación de las franjas de transición urbano - rural	\$447.150.000	\$413.568.973	92,4%
3-3-1-14-02-18-0806	Diseño e implementación de programas de construcción sostenible	\$2.914.193.159	\$2.889.893.455	99,1%
3-3-1-14-03-26-0953	Implementación de mecanismos para una gestión transparente	\$229.542.000	\$214.780.667	93,5%
3-3-1-14-03-31-0418	Fortalecimiento a la gestión pública	\$10.165.110.646	\$10.162.296.582	99,9%
3-3-1-14-03-31-0491	Implementación de estrategias de comunicación social y transparente	\$1.073.400.000	\$962.303.048	89,6%



3-3-1-14-03-31-0800	Apoyo al proceso de producción de vivienda de interés prioritario	\$1.119.724.000	\$1.147.015.204	96,2%
<b>Total Gastos de Inversión Directa</b>		<b>\$165.963.797.089</b>	<b>\$160.216.885.646</b>	<b>96,5%</b>

Fuente: Sistema de Presupuesto Distrital – PREDIS. Corte a diciembre 31 de 2015

A continuación se describen los procesos asociados a los recursos presupuestales de los proyectos de inversión que quedaron sin ejecutar o sin girar:

*Proyecto 801 “Mejoramiento del hábitat rural”*

El porcentaje de ejecución de los recursos de este proyecto fue de 66,1% con un nivel de giros del 46,1%. Los procesos que no se ejecutaron fueron:

- Levantamientos topográficos de los acueductos comunitarios, debido a que el Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz informó que contaría con recursos para adelantar los levantamientos.
- Adición y prórroga del convenio entre la SDHT y el Jardín Botánico. En este caso, el JBB no aceptó realizar la adición y prórroga del convenio para realizar las intervenciones de mejoramiento.

Aunque los subsidios para construcción de vivienda rural fueron generados en su totalidad, el giro de estos recursos depende de la finalización de las obras, lo cual ocurrirá en la vigencia 2016.

*Proyecto 435 “Mejoramiento integral de barrios de origen informal”*

El proyecto 435 reporta una ejecución de 93,5% y giros de 39,6%. Los procesos que no se ejecutaron son:

- Adición y prórroga del convenio de asociación para desarrollo del programa Barrios de colores
- Levantamientos topográficos para regularización y su correspondiente interventoría
- Prestación de servicios para realizar la verificación y análisis catastral que soporta el proceso de regularización
- Adición y prórroga a un contrato de prestación de servicios.

El monto de reservas se debe, entre otros factores, a que los contratos de prestación de servicios tienen plazo de ejecución hasta el mes de febrero; los convenios



interadministrativos se van girando una vez se realicen las obras de construcción y mantenimiento de infraestructura; al tiempo transcurrido para realizar los mejoramiento de las viviendas de los hogares beneficiarios del SDVE para mejoramiento habitacional.

*Proyecto 487 “Mecanismos para la producción de suelo para vivienda de interés prioritario”*

Este proyecto ejecutó el 99,2% de su presupuesto y giró el 91,7%. Este último porcentaje no se giró completamente debido a que algunos contratos de prestación de servicios se realizaron hasta el mes de febrero y los recursos para el pago de los últimos dos meses se constituyeron como reservas.

*Proyecto 488 “Implementación de instrumentos de gestión y financiación para la producción de vivienda de interés prioritario”*

Este proyecto reporta una ejecución presupuestal de 98% y giros de 61%. Dentro de los recursos sin ejecutar se encuentran: un contrato de prestación de servicios para brindar apoyo en el seguimiento técnico, financiero y administrativo a los proyectos de vivienda de interés prioritario, recursos de contratos que fueron realizados con un menor plazo de ejecución al programado inicialmente, recursos asociados a la vinculación de la planta temporal y recursos programados para la generación e indexación de los subsidios. El nivel de constitución de reservas presupuestales se debe a que los giros están principalmente relacionados con la radicación de documentos que dan cumplimiento a los requisitos establecidos en el Reglamento Operativo para el desembolso por parte de: los oferentes que presentaron un proyecto VIP, los hogares víctimas del conflicto armado interno y los hogares vulnerables (provenientes del polígono de Altos de la Estancia, ocupantes del complejo Hospitalario San Juan de Dios, beneficiarios de la sentencia T-908 de 2012 de la Corte Constitucional, beneficiario del proceso de sustitución de vehículo de tracción animal y hogares bajo el esquema de casa en mano) beneficiarios de un Subsidio Distrital de Vivienda en Especie. Igualmente, se constituyeron reservas por la prorrogar de contratos de prestación de servicios para dar continuidad a las actividades relacionadas con el funcionamiento del esquema de subsidio en especie para la generación de oferta de vivienda de interés prioritario y la vinculación de hogares a la misma con el fin de no afectar la prestación del servicio.



*Proyecto 808 “Formulación y seguimiento de la política y la gestión social del hábitat y vivienda”*

El proyecto 808 reporta una ejecución presupuestal de 97,1% y giros de 85,6%. Los recursos sin ejecutar corresponden a saldos de planta temporal, dado que de acuerdo con la programación del presupuesto los recursos para cubrir algunos de los gastos inherentes a la planta temporal como la prima técnica se proyectaron en el tope máximo, es decir, en el 40%, y varios profesionales no tienen derecho a todo este porcentaje. Así mismo, los recursos requeridos para cubrir conceptos como la prima semestral, la bonificación de servicios prestados, vacaciones, prima de vacaciones, bonificación especial de recreación, prima de navidad, cesantías, intereses a las cesantías y aportes patronales y parafiscales, son inferiores a los inicialmente programados dado que las vacantes fueron provistas mediante concurso de méritos, después del primer trimestre de la vigencia.

Adicionalmente, un contrato de prestación de servicios para apoyar el soporte y mantenimiento del Sistema de Información del Hábitat, que no se realizó debido a que los postulantes al cargo no cumplieron con el perfil requerido, y un contrato de prestación de servicios para realizar la revisión y ajuste de los documentos publicables del proyecto de participación en la construcción del hábitat que no se ejecutó, ya que luego de surtir dos veces el proceso de entrevistas y selección, las personas convocadas no cumplían con la totalidad de los requisitos, no tenían la dedicación o decidieron no participar por tener otros compromisos en el mes de diciembre y enero.

Los giros que se encuentran pendientes se relacionan principalmente con los contratos de prestación de servicios cuya finalización será hasta el mes de febrero.

*Proyecto 804 “Estructuración de proyectos de revitalización”*

Este proyecto registró una ejecución de 98% y giros de 88%. Los recursos sin ejecutar se relacionan con la vinculación de la planta temporal y un saldo sin utilizar de un contrato de prestación de servicios.

*Proyecto 417 “Control a los procesos de enajenación y arriendo de vivienda”*

El proyecto 417 reporta una ejecución presupuestal de 95% y un nivel de giros de 85,4%. Los recursos no ejecutados se deben al proceso de “elaborar, instalar y realizar el mantenimiento de vallas informativas” que no se realizó y otros recursos asociados a la vinculación de la planta temporal. El menor valor de los giros tiene que ver con los



contratos de prestación de servicios que fueron programados con un plazo hasta el mes de febrero y por tanto sus recursos se constituyeron en reservas presupuestales.

*Proyecto 807 “Redefinición del modelo de ocupación de las franjas de transición urbano rural”*

Este proyecto ejecutó el 92,4% de su presupuesto y reporta un nivel de giros de 79,7%. Los recursos que no se ejecutaron están relacionados con adiciones a contratos de prestación de servicios que no se llevaron a cabo. Los giros pendientes se justifican porque el plazo de contratación de los procesos va hasta el mes de febrero.

*Proyecto 806 “Diseño e implementación de programas de construcción sostenible”*

La ejecución de este proyecto fue del 99,1% y registró giros de 95,3% del presupuesto disponible. Los recursos sin ejecutar se relacionan con la vinculación de la planta temporal y un saldo sin utilizar de un contrato de prestación de servicios.

*Proyecto 953 “Implementación de mecanismos para una gestión transparente”*

El proyecto 953 ejecutó el 93,5% de su presupuesto con un nivel de giros del 81,8%. Los recursos no ejecutados corresponden a un proceso para realizar actividades de fortalecimiento y apropiación de la estrategia de transparencia y SIG. Los giros pendientes corresponden a un contrato de prestación de servicios cuyo plazo va hasta el mes de febrero y recursos asociados a la logística de las actividades de la entidad.

*Proyecto 418 “Fortalecimiento a la gestión pública”*

Este proyecto ejecutó el 99,9% con un porcentaje de giros del 52,2%. Estos giros se deben a que en el último mes se realizaron contratos relacionados con la infraestructura de la entidad y el proceso de gestión documental.

*Proyecto 491 “Implementación de estrategias de comunicación social y transparente”*

Este proyecto reporta una ejecución de 89,6% y un nivel de giros de 76,2%. Dentro de los recursos no ejecutados se encuentra la contratación de un operador logístico para la organización de un foro de “mejoramiento integral de barrios de origen informal”. El resto de los recursos están asociados a la vinculación de la planta temporal.



*Proyecto 800 “Apoyo al proceso de producción de vivienda de interés prioritario”*

La ejecución presupuestal de este proyecto fue de 96,2% y giros de 81%. Los recursos no ejecutados se relacionan con la vinculación de la planta temporal y el menor valor contratado en las suscripciones de software de información que se manejan en la VUC.

## 1.2 Pasivos Exigibles

El rubro de pasivos exigibles presenta una ejecución de 34,3%.

CÓDIGO	RUBRO	VALOR DISPONIBLE A 31 DE DICIEMBRE	VALOR GIRADO A 31 DE DICIEMBRE	% DE GIRO
3-3-4-00	Pasivos Exigibles	\$20.752.894.911	\$7.135.291.551	34,3%

Fuente: Sistema de Presupuesto Distrital – PREDIS. Corte a diciembre 31 de 2015

Los giros están directamente relacionados con la radicación de los documentos que dan cumplimiento a los requisitos establecidos en el Reglamento Operativo, por parte de los hogares víctimas del conflicto armado interno beneficiarios de un Subsidio Distrital de Vivienda y del Subsidio Familiar de Vivienda otorgado por el gobierno nacional, en el que se evidencie la materialización de los citados subsidios.

## 1.3 Reservas presupuestales

Con corte al mes de diciembre, el valor del rubro de Reservas de Inversión fue de \$28.914.814.642, de los cuales se giraron \$22.453.498.584, que corresponden al 77,65%.

### Ejecución de reservas presupuestales de inversión 31 de diciembre de 2015

PROYECTOS DE INVERSIÓN		RECURSOS RESERVAS DE LA ACTUAL VIGENCIA		
CÓDIGO PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	VALOR DEFINITIVO	VALOR GIRADO A 31 DE DICIEMBRE	% GIRADO
3-3-1-14-01-10-0801	Mejoramiento del hábitat rural	\$3.303.256.857	\$3.303.256.857	100%
3-3-1-14-01-15-0435	Mejoramiento integral de barrios de origen informal	\$4.944.980.514	\$4.944.357.180	99,9%
3-3-1-14-01-15-0487	Mecanismos para la producción de	\$58.931.667	\$58.931.667	100%



PROYECTOS DE INVERSIÓN		RECURSOS RESERVAS DE LA ACTUAL VIGENCIA		
CÓDIGO PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	VALOR DEFINITIVO	VALOR GIRADO A 31 DE DICIEMBRE	% GIRADO
	suelo para vivienda de interés prioritario			
3-3-1-14-01-15-0488	Implementación de instrumentos de gestión y financiación para la producción de vivienda de interés prioritario	\$18.237.344.323	\$11.922.102.223	65,4%
3-3-1-14-01-15-0808	Formulación y seguimiento de la política y la gestión social del hábitat y vivienda	\$294.864.024	\$294.864.024	100%
3-3-1-14-01-16-0804	Estructuración de proyectos de revitalización	\$34.566.000	\$34.566.000	100%
3-3-1-14-02-17-0417	Control a los procesos de enajenación y arriendo de vivienda	\$28.658.985	\$479.763.118	90,5%
3-3-1-14-02-17-0807	Redefinición del modelo de ocupación de las franjas de transición urbano – rural	\$33.300.001	\$33.300.001	100%
3-3-1-14-02-18-0806	Diseño e implementación de programas de construcción sostenible	\$176.059.167	\$176.059.167	100%
3-3-1-14-03-26-0953	Implementación de mecanismos para una gestión transparente	\$86.476.667	\$86.467.667	100%
3-3-1-14-03-31-0418	Fortalecimiento a la gestión pública	\$1.119.216.799	\$1.024.280.289	91,5%
3-3-1-14-03-31-0491	Implementación de estrategias de comunicación social y transparente	\$91.041.391	\$91.041.391	100%
3-3-1-14-03-31-800	Apoyo al proceso de producción de vivienda de interés prioritario	\$4.500.000	\$4.500.000	100%
<b>Total Reservas</b>		<b>\$28.914.814.642</b>	<b>\$22.456.498.584</b>	<b>77,6%</b>

Fuente: Sistema de Presupuesto Distrital – PREDIS. Corte a diciembre 31 de 2015



## 2. RESULTADOS DE LA GESTIÓN

### 2.1 GENERACIÓN DE OFERTA DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO

A continuación se señalan los logros y avances más importantes de la Secretaría Distrital del Hábitat con corte a 31 de diciembre de 2015:

#### 2.1.1 Gestión de suelo útil para VIP

De acuerdo con lo establecido en el proyecto prioritario “Producción de suelo y urbanismo para la construcción de vivienda de interés prioritario” del Programa de Vivienda y Hábitat Humanos establecido en el Plan de Desarrollo Bogotá Humana 2012-2016, se requieren 470 hectáreas **brutas** de suelo para la construcción de las 70.000 VIP: 30.000 del Programa Vivienda y Hábitat Humanos y 40.000 del Programa de atención a víctimas.

Como una de las estrategias del Plan de Desarrollo se definió el desarrollo de viviendas en suelo ya consolidado (fuera y dentro del Centro Ampliado) y no solamente en expansión o desarrollo, y se estableció una equivalencia de 188 hectáreas de suelo útil, con base en la cual se ha hecho la programación, ejecución y seguimiento a la meta. No obstante, a esa área útil que es la que efectivamente se construye, se añaden las áreas destinadas a vías, parques, equipamientos y áreas protegidas gestionadas. La distribución inicial de la meta, medida en área útil, por entidad se definió así:

Entidades	Meta PDD (Hectáreas)
Secretaría Distrital de Hábitat	20
Empresa de Renovación Urbana	38
Metrovivienda	110
Caja de la Vivienda Popular	20
<b>Total</b>	<b>188</b>

Sin embargo, teniendo en cuenta que en Comités Sectoriales de Desarrollo Administrativo del Hábitat realizados el 11 de diciembre de 2014 y el 11 de noviembre de 2015, se aprobó redistribuir la meta establecida en el Plan de Desarrollo "Habilitación de ciento por ciento de suelo para la construcción de las 30.000 VIP de este programa y las 40.000 VIP del Programa de Atención a Víctimas", para la SDHT, la ERU y la CVP, aumentando en 5 hectáreas la meta PDD responsabilidad de la Secretaría y disminuyendo en 2 hectáreas la meta PDD responsabilidad de la CVP, y en 3 hectáreas la meta responsabilidad de la ERU, la nueva distribución por Entidad es la siguiente:



Entidades	Meta PDD (Hectáreas)
Secretaría Distrital del Hábitat	25
Empresa de Renovación Urbana	35
Metrovivienda	110
Caja de la Vivienda Popular	18
<b>Total</b>	<b>188</b>

Para habilitar el suelo necesario para la construcción de las 70.000 VIP, el sector Hábitat ha implementado instrumentos de gestión de suelo como la calificación y localización de terrenos para la construcción de viviendas de interés social y el establecimiento de porcentajes obligatorios de vivienda de interés prioritario, las declaratorias de desarrollo y construcción prioritaria, los proyectos asociativos de iniciativa de propietarios o de promotores en planes parciales de desarrollo u otros proyectos similares no sometidos a plan parcial, el apalancamiento financiero con el Subsidio Distrital de Vivienda en Especie, la identificación de bienes fiscales para el desarrollo de proyectos de VIP, la adquisición de suelo y la gestión de obras de urbanismo y mitigación requeridas para la habilitación de suelo en proyectos priorizados por el sector hábitat para la generación de VIP.

Como resultado de la implementación y seguimiento a estos instrumentos, las entidades del sector han habilitado 104,27 hectáreas de suelo útil.

El logro de cada entidad se presenta a continuación:

Meta 2012 -2016	Entidad	Meta	Logro acumulado de 2015	% de avance
Habilitación del 100% de suelo para la construcción de las 30.000 VIP de este programa y las 40.0000 VIP del programa de atención a víctimas	<b>Total</b>	<b>188</b>	<b>104,27</b>	<b>55%</b>
	SDHT *	25	21,8	87,20%
	ERU *	35	5,79	16,54%
	METROVIVIENDA **	110	63,99	58,17%
	CVP **	18	12,69	70,50%

Fuente: Subdirección de Programas y Proyectos

\* Información a 31 de diciembre de 2015

\*\* Información a 30 de noviembre de 2015

Para el caso particular de la Secretaría Distrital del Hábitat, se entiende la habilitación del suelo como el proceso por medio del cual se logra generar las condiciones urbanísticas para



el desarrollo de un proyecto inmobiliario. En ese sentido, implica una serie de actividades que se dividen en dos grandes componentes / etapas:

1. Identificación de suelo con potencial para su desarrollo.
2. Implementación y seguimiento a instrumentos de gestión tales como las declaratorias de desarrollo y construcción prioritarias, calificación de suelo y adopción de planes parciales que promuevan el desarrollo del suelo identificado, así como la aplicación de mecanismos y estrategias de gestión con participación del sector público en bienes fiscales y con el sector privado mediante proyectos asociativos.

En la primera etapa, se llevan a cabo actividades relacionadas con:

- Identificación de predios susceptibles de ser incluidos en declaratorias de desarrollo y construcción prioritarias.
- Identificación de planes parciales predelimitados, en formulación, adoptados y en ejecución con potencial para la producción de VIP.
- Identificación de proyectos con obligación de provisión de suelo para VIS/VIP.
- Identificación de bienes fiscales con condiciones para el desarrollo de proyectos VIP.

En la segunda etapa, se llevan a cabo actividades relacionadas con:

- Expedición de resoluciones de declaratoria de desarrollo y construcción prioritaria y seguimiento a los predios declarados.
- Acompañamiento en la gestión de proyectos urbanísticos mediante la figura de proyectos asociativos.
- Seguimiento al desarrollo de proyectos con obligación de suelo VIS/VIP.

Las actividades de habilitación de suelo culminan en la etapa de ejecución del proyecto urbanístico, que se verifica con la obtención de la licencia urbanística, luego de lo cual inicia un proceso de seguimiento y/o apoyo al desarrollo y construcción de los proyectos.

El detalle de los predios en donde la Secretaría Distrital de Hábitat habilitó 21,8 ha de suelo útil para la producción de VIP entre junio de 2012 y diciembre de 2015 se presenta a continuación:

Instrumento	Proyecto	Hectáreas útiles
-------------	----------	------------------



Calificación de suelo para VIP (Decreto Nacional 075 y 327 de 2004)	Urbanización Buena Vista	0,11
	Proyecto Subaru	0,06
	Proyecto Altamar II sector	0,06
	Proyecto Marconi	0,04
	Urbanización Norte 164 (Predio Estadero del Norte)	0,09
	Urbanización Mirador del Este	0,72
	Urbanización San Cayetano	0,07
	Proyecto Miradores de Bogotá	0,06
	Poblar de Santa Marta	2,65
	Proyecto Navetas lote resultante	0,02
	Urbanización Foresta	0,21
	Proyecto Oikis Portón de Hayuelos	0,11
	Sierras de Suba	0,05
	Proyecto Caracas Avenida	0,17
	Proyecto Urbanización Vitelma	0,02
	Declaratoria 147 de 2008 y 1045 de 2013	Balcones de Trinidad
Edificio Viña del Mar		0,05
Urbanización Griparma Lote 2		0,10
Urbanización Villa Viviana		0,06
Predio AAA0072YERJ		0,05
Renania II Etapa - Sector Renania		0,04
La Libertad		0,03
Urbanización I.Q.A.		0,37
Proyecto Oikos Hayuelos III		0,08
Arrayanes		0,04
Santa Cecilia		0,02
La Colina 129		0,06
Reserva Entrenubes		0,45
Urbanización Ciudad Central		0,14
Vegas de Santa Ana		0,50
Mirador del Virrey		0,33
Proyectos asociativos	San José de Maryland	2,72
	Bolonia Real (UA U 1)	2,60
	Rincón de Bolonia (UA U 3)	2,13
	Capri	0,76
	Icaro	1,06
	Tángara	0,25
	Cantarrana	1,30
	El Ensueño	0,04
	La Ilusión	0,11
	Senderos de la Sierra	0,43
Planes Parciales	La Palestina	1,52
Otros	La Gloria Ciudad de Dios	0,25



instrumentos de gestión de suelo <sup>1</sup>	Vistas del Río I y II	1,85
<b>Total</b>		<b>21,8</b>

Fuente: Subdirección de Programas y Proyectos - SDHT

De las 21,8 hectáreas habilitadas, 2,01 se lograron durante la presente vigencia, en predios objeto de declaratorias de desarrollo prioritario y en cumplimiento de los Decretos 327 de 2004 y 075 de 2013, así:

- a) 0,98 hectáreas en predios de las declaratorias de desarrollo prioritario (Resoluciones 012 y 1045 de 2013 y 147 de 2008) - Proyectos Urbanización Ciudad Central en Ciudad Bolívar, Vegas de Santa Ana en la localidad de Kennedy y Mirador del Virrey en San Cristóbal.
- b) 0,039 hectáreas de suelo en cumplimiento del Decreto Distrital 327 de 2004, en los proyectos Poblar de Santa Marta etapas II y III, localidad de Usme (Decreto 327 de 2004) y Proyecto Urbanización Vitelma en la localidad de San Cristóbal.
- c) 0,56 hectáreas de suelo en cumplimiento del Decreto Nacional 075 de 2013, en los proyectos Navetas Lote Resultante y Sierras de Suba en la localidad de Suba, Oikos Portón de Hayuelos en la localidad de Fontibón, Proyecto Urbanización Floresta<sup>2</sup> en la localidad de Kennedy y Proyecto Caracas Avenida en la localidad de Rafael Uribe Uribe.
- d) 0,43 ha de suelo en el proyecto asociativo Senderos de la Sierra, ubicado en la localidad de Usme.

A estas hectáreas se sumarán 19,8 hectáreas de suelo que se han gestionado desde enero de 2013 en la modalidad de proyectos asociativos e instrumentos de gestión del suelo, y que actualmente se encuentran en proceso de licenciamiento.

En total, a diciembre de 2015, la Secretaría Distrital del Hábitat ha gestionado la firma de 36 cartas de intención con promotores y propietarios que contemplan la construcción de aproximadamente 14.000 VIP. De éstos, 20 proyectos con un potencial de 5.900 VIP fueron gestionados durante la presente vigencia:

1 Los proyectos "Vistas del Río I y II" (1,85Has útiles) ubicados en Usme y "La Gloria Ciudad de Dios" (0,25 Has útiles) ubicado en San Cristóbal, hacen parte de los proyectos apoyados desde la SDHT, con labores técnicas en temas de gestión y procedimientos propios de los trámites de la cadena de urbanismo, en el marco de la ejecución de esquema mesa de soluciones o de Gestión Compartida entre el sector público y el sector privado para la consolidación de proyectos y procesos de Vivienda de Interés Prioritario (VIP) y Vivienda de Interés Social (VIS) en Bogotá D.C..

2 En este proyecto se habilitaron 0,208801 ha, de las cuales 0,027272 ha reemplazan el área reportada en el trimestre anterior del Proyecto Urbanización Entreverde, localidad de Suba, el cual fue trasladado a Metrovivienda mediante Resolución 14-3-0700 del 19 de junio de 2014 expedida por la Curaduría<sup>3</sup>



No.	Proyecto	No. de VIP
1	Balcones de San José	63
2	Plan Parcial de Renovación Urbana "Ciudadela Nuevo Salitre"	230
3	Buenos Aires	16
4	San Miguel I	22
5	San Miguel II	166
6	Plan Parcial El Porvenir	152
7	Plan Parcial Triángulo de Fenicia	108
8	Proyecto de revitalización Belén	14
9	Proyecto La Fortuna II	40
10	Hacienda La Fiscala II	528
11	Edificio Quinta Colón	2
12	Plan Parcial Ismael Perdomo Ciudad Bolívar 33A	1.100
13	Plan Parcial La Palestina UG 3	220
14	Proyecto Cerasus	424
15	Gualoche	40
16	Tintalito Mazuera	1.300
17	Primero de Mayo (Soho 25S)	10
18	La Salle	1.200
19	San Bernardino	144
20	Caminos de San Pedro	140
<b>Total</b>		<b>5.919</b>

Fuente: Subdirección de Programas y Proyectos - SDHT

Dichos proyectos se adelantan mediante un proceso en el cual de manera conjunta, entre la Secretaría Distrital del Hábitat, y los propietarios y/o poseedores de un predio, o con los promotores de un plan parcial o de un proyecto de vivienda se desarrollan proyectos urbanísticos e inmobiliarios.

La Secretaría Distrital de Hábitat apoya la expedición de los trámites antes las diferentes entidades del distrito que participan en la toma de decisiones que conllevan al desarrollo de un proyecto urbanístico e inmobiliario y una vez viabilizado, dentro de los límites de los recursos presupuestales disponibles y el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios, asigna recursos para la ejecución de obras de urbanismo o la construcción de las viviendas que se expresan en subsidios en especie en los términos del Decreto Distrital 539 de 2012 y de la Resolución 844 de 2014 que plantea la posibilidad de la complementariedad del subsidio distrital en especie y el VUR.



A su vez, los propietarios, promotores o constructores se comprometen a construir un número determinado de viviendas de interés prioritario, gestionar los recursos necesarios para la ejecución del proyecto, y adelantar las gestiones para la obtención de las licencias urbanísticas, incorporando criterios de ecourbanismo en la implementación del proyecto.

Así mismo, se gestionaron mediante el convenio 359 de 2013 suscrito entre SDHT y Metrovivienda, las obras de urbanismo y mitigación requeridas para adelantar el proceso de urbanismo en los proyectos de VIP La Colmena e Idipron, cuyas obras actualmente se encuentran en ejecución. Se excluyeron del convenio los proyectos Usme I y El Pulpo, dado que en el proyecto Usme I continúan los trámites de la licencia de urbanismo ante la curaduría urbana No. 5 la cual realizó observaciones que están siendo subsabadas por Metrovivienda. El proyecto ya cuenta con la actualización de la incorporación cartográfica y se prevé que las obras fase II tomen seis meses desde el momento de la aprobación de la licencia. Teniendo en cuenta lo anterior, en comité operativo del 28 de agosto Metrovivienda solicitó y el Comité operativo aprobó destinar estos recursos para la ejecución de las obras de mitigación del riesgo y remoción en masa del proyecto Usme-IDIPRON

Respecto al Pulpo, se solicitó al gobierno nacional la devolución del predio teniendo en cuenta que el 25 de mayo de 2015 el Ministerio de Vivienda informó que el Comité técnico del Convenio 016 de 2013, suscrito entre Metrovivienda, Fonvivienda y la EAB, autorizó la terminación anticipada del proyecto dado que no fue posible obtener las licencias urbanísticas para su desarrollo.

Adicionalmente, mediante el convenio 369 de 2015 suscrito entre SDHT y Metrovivienda, se gestionaron las obras de urbanismo y mitigación del proyecto de VIP San Blas.

En desarrollo de los instrumentos de gestión del suelo, la SDHT ha continuado en el 2014 con el seguimiento de las siguientes resoluciones en las que se identificaron predios declarados como de desarrollo y construcción prioritaria:

- ✓ **Resolución 1099 del 19 de julio de 2012**, por medio de la cual se identificaron 1.185 predios de construcción prioritaria (111 hectáreas).
- ✓ **Resolución 012 del 15 de enero de 2013**, por medio de la cual se identificaron 77 predios de desarrollo prioritario en el Distrito Capital (35 hectáreas).
- ✓ **Resolución 1045 del 10 de octubre de 2013**, por medio de la cual se identificaron 87 predios de desarrollo prioritario en el Distrito Capital (56 hectáreas).
- ✓ **Resolución 549 de 2013**, mediante la cual se identificaron 2 predios de construcción prioritaria que en total suman 6,03 hectáreas.



Dichos predios cuentan con un plazo de dos años para ser urbanizados o construidos según el tipo de declaratoria. En caso de que no lo hagan se iniciará un proceso de enajenación forzosa en pública subasta por incumplimiento de la función social de la propiedad.

En total, se han urbanizado 189,22 hectáreas brutas en 109 predios incluidos en las declaratorias de desarrollo prioritario Resoluciones 147 de 2008 y 1045 de 2013 y en la declaratoria de construcción prioritaria Resolución 1099 de 2012. Existen proyectos inmobiliarios en 101 predios (186,37 ha) en donde se licenciaron 19.660 unidades de vivienda, así: 13.806 VIS, 2.162 VIP y 3.692 No VIS.

Adicionalmente, en febrero de 2014 se expidió la **Resolución 049 del 4 de febrero de 2014**, mediante la cual se identificaron 31 edificaciones (1,001 hectáreas) en condición de abandono. Dichas edificaciones deberán ser habilitadas y utilizadas de acuerdo con la normativa vigente, dentro de un plazo máximo de 18 meses. De esta manera, se promueve la reutilización de los espacios que cuentan con condiciones óptimas de servicios urbanos y que por sus condiciones de localización, deben ser parte integral de los procesos de revitalización urbana y provisión de vivienda. Sin embargo, dada la suspensión del Decreto 364 de 2013, los términos de esta resolución se encuentran suspendidos.

De igual manera, en el marco de los instrumentos para asegurar el suelo y la ejecución del Programa de Vivienda y Hábitat Humanos establecidos en el artículo 65 del Plan de Desarrollo Bogotá Humana, se sancionó el Decreto 195 de 2014 “por medio del cual se declara la existencia de condiciones de urgencia para la adquisición de los predios sometidos al procedimiento de enajenación forzosa, incluidos en la Resolución 147 de 2008 expedida por la SDHT”, con el fin de lograr su habilitación urbanística para la construcción de vivienda de interés social y prioritaria.

Adicionalmente, teniendo en cuenta los instrumentos para asegurar la ejecución del Programa de Vivienda y Hábitat Humanos contemplados en el artículo 65 del Plan de Desarrollo Bogotá Humana y en reglamentación de la ley 1537 de 2012 "Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda y se dictan otras disposiciones", se expidió el Decreto Distrital 138 de 2015, por el cual se reglamenta el artículo 66 del Acuerdo 489 de 2012, Calificación y localización de terrenos y porcentajes obligatorios para la construcción de VIP.

En materia de identificación de bienes fiscales como instrumento de gestión de suelo, y en el marco de la nueva política de hábitat y vivienda, la Administración Distrital expidió el Decreto 165 de 2014, “por medio de la cual se reglamenta la transferencia de bienes fiscales a título gratuito para proyectos de VIS y VIP en el Distrito Capital”.



Así mismo, con el apoyo de la Dirección Nacional de Estupefacientes -DNE, la Secretaría Distrital del Hábitat adelantó la revisión técnica de los inmuebles que hacen parte del inventario de bienes de extinción de dominio a cargo de la Dirección Nacional de Estupefacientes, además de un grupo de predios que se encuentran en proceso de secuestro para destinación provisional por parte de la misma entidad. En total, el análisis inició con la revisión catastral y normativa a 72 predios del inventario general de la DNE.

En el proceso de revisión se viabilizaron 11 predios, sobre los cuales se solicitó apoyo a la Empresa de Acueducto de Bogotá y a Codensa, para verificar el estado de las conexiones a los servicios y la morosidad frente a las obligaciones de pago. Esta información, junto con el balance normativo, el registro de las visitas técnicas, las fotografías y la información catastral y cartográfica, fue entregada a la CVP con el objetivo de iniciar el proceso de solicitud de los predios ante la Sociedad de Activos Especiales SEA SAS.

La Caja de la Vivienda Popular ha adelantado la solicitud de transferencia de 6 predios de los 11 viabilizados, de acuerdo con el seguimiento realizado por la Secretaría Distrital de Hábitat.

Adicionalmente, con base en el inventario publicado por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, a través de la Resolución No. 015 del 24 de enero de 2014 “Por el cual se actualiza el inventario de los Bienes Fiscales Disponibles de Propiedad de Distrito Capital- Sector Central”, la Secretaría Distrital del Hábitat en conjunto con la Dirección de Vivienda Nueva de la Caja de la Vivienda Popular, realizó la evaluación y el análisis del potencial de cada uno de estos predios para el desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario.

Como producto de dicha evaluación, se identificaron 13 bienes fiscales pertenecientes al Patrimonio Inmobiliario de Bogotá, de los cuales 8 se encuentran en proceso de transferencia a la CVP.

<b>Predios Fiscales Pertenecientes al Patrimonio Inmobiliario de Bogotá viabilizados por el Sector Hábitat</b>		
<b>Localidades</b>	<b>Área de Terreno (m<sup>2</sup>)</b>	<b>No. de Predios</b>
Barrios Unidos	321,0	1
Candelaria	74,5	1
Kennedy	72,0	1
Puente Aranda	173,8	1
San Cristóbal	874,3	7
Santafé	380,9	2
<b>Total General</b>	<b>1.896,5</b>	<b>13</b>



Finalmente, se identificaron 21 predios como parques proyectados de la red general, de los cuales 1 fue transferido a Metrovivienda para el desarrollo del proyecto La Estación. Para los restantes predios fue suspendida su evaluación y solicitud de transferencia debido a que con la suspensión del decreto 364 de 2013 se impide su desarrollo para VIP.

Así mismo, entre 2011 y 2015, la Secretaría Distrital del Hábitat expidió resoluciones en las que se ordena la enajenación forzosa en pública subasta de predios identificados en la Resolución 147 de 2008, de acuerdo con el siguiente detalle:

Localidad	Predios	Área m2	Resultado
BOSA	1	3.288,28	En proceso de expropiación Metrovivienda
	1	3.223,16	Expropiado Metrovivienda
	5	11.954,99	Subastado a privado
ENGATIVÁ	1	3.192,64	En proceso de expropiación Metrovivienda
SAN CRISTOBAL	3	11.725,17	Enajenación voluntaria a Metrovivienda
USAQUEN	1	1.326,20	Subastado a privado
USME	2	9.095,47	Enajenación voluntaria a Metrovivienda
	2	7.679,29	Expropiado Metrovivienda
	2	8.727,35	Expropiado Metrovivienda
	2	9.972,05	Subastado a privado
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>70.184,6</b>	

Fuente: Subdirección de Gestión de Suelo. Subsecretaría de Planeación y Política. Secretaría Distrital del Hábitat. 2015

### 2.1.2 Producción de vivienda de interés prioritario

En materia de oferta de vivienda es importante reiterar que la implementación del nuevo modelo de subsidio distrital de vivienda en especie ha implicado una transformación significativa que requiere gestionar primero el suelo a través de la implementación de los instrumentos de gestión de suelo como las declaratorias de desarrollo y construcción prioritaria, calificación y localización de terrenos para la construcción de VIS y VIP, establecimiento de porcentajes obligatorios de VIP, la utilización de bienes fiscales y el asocio con promotores y constructores privados.

Así, para que hogares de bajos recursos puedan acceder a una vivienda, se ha debido surtir con anterioridad un proceso de gestión que pasa por la aprobación de planes parciales cuando lo exigen las normas, licencias de urbanismo y de construcción, estudios y diseños.



Como resultado de la implementación de la política de hábitat y vivienda del Plan de Desarrollo Bogotá Humana, las entidades del sector gestionaron a 31 de diciembre de 2015, 32.184 VIP: 360 VIP entregadas, 2.233 VIP en escrituración y entrega, 11.579 VIP en construcción, 273 VIP en obras de urbanismo, 6.116 VIP en trámite de licenciamiento, y 11.623 VIP en estudios y diseños, mediante diferentes esquemas: proyectos gestionados por el gobierno distrital vinculados a la articulación con el gobierno nacional en los Programas de Vivienda Gratuita y Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores-VIPA; proyectos gestionados por el sector Hábitat con constructores privados a través del esquema de proyectos asociativos, y proyectos gestionados por las entidades operadoras del sector con constructores privados a través de convenios interadministrativos.

Estado de los Proyectos de VIP gestionados por el sector Hábitat 2012-2015

<b>Estado</b>	<b>Total</b>	<b>VIP</b>	<b>VIS</b>	<b>No VIS</b>
Entregados	360	360	0	0
En escrituración y entrega	2.233	2.233	0	0
En construcción	23.650	11.579	12.071	0
En obras de urbanismo	1.015	273	742	0
En trámite de licenciamiento	11.061	6.116	2428	2.517
En estudios y diseños	33.970	11.623	2.354	19.993
<b>Total</b>	<b>72.289</b>	<b>32.184</b>	<b>17.595</b>	<b>22.510</b>

El detalle de los proyectos asociados a cada esquema de gestión se presenta a continuación:

### **2.1.2.1. Proyectos gestionados por el Gobierno Distrital con el Concurso del Gobierno Nacional**

#### **Programa de Vivienda Gratuita**

El Programa de Vivienda Gratuita se realizó a través de convocatoria abierta por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en agosto de 2012 y de acuerdo con los lineamientos de la Ley 1537 de 2012 con el objetivo de garantizar el acceso efectivo a la vivienda por parte de familias en condiciones de extrema pobreza, población desplazada por la violencia, afectados por desastres naturales y los que habitan en zonas de riesgo no mitigable, mediante el otorgamiento del 100% de subsidios en especie y el aseguramiento de los servicios complementarios a la vivienda.



Este programa definió tres esquemas de ejecución dentro de los cuales intervienen oferentes privados y las entidades territoriales en calidad de oferentes: i) Adquisición de vivienda de interés prioritario que se desarrollen en proyectos privados, ii) Selección de constructores para el diseño y /o construcción de proyectos en lotes aportados por las entidades territoriales y iii) Adquisición de viviendas ejecutadas, promovidas o gestionadas por entidades públicas.

En el primer esquema, el Distrito acompañó el proceso del proyecto Metro 136, el cual se gestionó bajo el esquema de Adquisición de Viviendas de Interés Prioritario que se desarrollen en proyectos privados del programa de vivienda Gratuita.

Presentado por el oferente privado Ingenal S.A., contempló el desarrollo de 350 unidades de vivienda en la localidad de Usme, las cuales ya se encuentran adjudicadas a 350 hogares mediante acto administrativo.

Teniendo en cuenta que la responsabilidad en materia de atención a la población en situación de desplazamiento debe ser asumida a partir de los principios de concurrencia y subsidiariedad, en el marco de esas corresponsabilidades, y de acuerdo a lo establecido en el decreto 1921 de 2012, el 3 de julio de 2013, el Ministerio de Vivienda y la Secretaría Distrital del Hábitat establecieron en Acta de Concertación de Grupos Poblacionales que dicho proyecto sería dirigido en un 100% a las víctimas del conflicto armado.

Este proyecto fue el único bajo la modalidad de Adquisición de Viviendas de Interés Prioritario desarrollados en proyectos privados de convocatoria directa del Ministerio, e hizo parte del cupo asignado por dicho Ministerio a Bogotá D.C., como parte de las responsabilidades que corresponden a la Nación en materia de asignación de recursos para vivienda, mediante subsidios en dinero, en especie o a la tasa de interés.

Los proyectos asociados a los dos últimos, es decir, aquellos en los cuales el distrito capital aportó terrenos al fideicomiso constituido por instancias del gobierno nacional para que estas se encarguen de la gestión y construcción de las viviendas, y aquellos en los cuales la construcción de las viviendas se encuentra a cargo de entidades distritales, para que posteriormente el gobierno nacional asigne los respectivos beneficiarios, tienen un potencial de 3.793 VIP: 1.656 VIP en los proyectos Porvenir Villa Karen y Las Margaritas en los cuales el Distrito aportó los terrenos, y 2.137 gestionados por el Distrito en el marco del convenio 043 de 2012, suscrito con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.



Posteriormente, Bogotá postuló el proyecto Rincón de Bolonia: Etapa 2, ubicado en la localidad Usme, con un potencial de 520 VIP, en la que el Distrito aporta 26 SMLV y el Gobierno aporta 44 SMLV.

### Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores – VIPA-2013

En el año 2013 el gobierno nacional puso en marcha el Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores (VIPA), dirigido a hogares con ingresos de hasta dos salarios mínimos mensuales, que pudieran contar con un ahorro mínimo correspondiente al 5% de la vivienda, y con capacidad para obtener Créditos y así lograr el cierre financiero de una VIP.

En la convocatoria a proyectos privados se presentaron y aprobaron 3.600 unidades de VIP en los proyectos Senderos de Campo Verde y Reservas de Campo Verde, adelantados por la Constructora Marval, y Parques de Bogotá, Arrayán, Parques de Bogotá, Cerezo y Parques de Bogotá, Nogal, adelantados por la Constructora Bolívar.

A continuación se presenta el detalle de los proyectos asociados a cada uno de los programas descritos anteriormente, a 31 de diciembre de 2015:

### Proyectos gestionados por el Gobierno Distrital con el Concurso del Gobierno Nacional

Es quema		Nombre del Proyecto	Número VIP	Número VIS	Número No VIS	Total viviendas
Programa de Vivienda Gratuita	Adquisición de VIP que se desarrollen en proyectos privados	Metro 136	350	0	0	350
		Rincón de Bolonia	520	0	0	520
	Selección de constructores para el diseño y/o construcción de proyectos en lotes aportados por las entidades territoriales	Porvenir Villa Karen	408	0	0	408
		Las Margaritas	1248	0	0	1248
	Adquisición de viviendas ejecutadas, promovidas o gestionadas por	Bosa 601	84	0	0	84
		Terranova - Manzana 18	252	0	0	252
		Arborizadora Cra. 38 Manzana 65	50	0	0	50



<b>entidades públicas. Convenio 043</b>	Candelaria La Nueva Etapa II	59	0	0	59
	Reserva La María	232	0	0	232
	Manzana 102 - Bosques de Arborizadora	70	0	0	70
	Portales de Arborizadora	90	0	0	90
	Arborizadora Cra. 38 etapa 3				
	Manzana 55	200	0	0	200
	Arborizadora Cra. 38 etapa 2				
	Manzana 54	117	0	0	117
	La Casona (MZ 12, 13, 14, 15)	96	0	0	96
	San Victorino – Proyecto Victoria	310	0	0	310
	Plaza de la Hoja	457	0	0	457
Porvenir Calle 55	120	0	0	120	
<b>Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores - VIPA</b>	Senderos de Campoverde	888	0	0	888
	Reservas de Campoverde	504	312	0	816
	Parques de Bogotá, Arrayán	720	0	0	720
	Parques de Bogotá, Cerezo	672	0	0	672
	Parques de Bogotá, Nogal	816	0	0	816
<b>Subtotal Proyectos VIP con el concurso del Gobierno Nacional</b>		<b>8.263</b>	<b>312</b>	<b>0</b>	<b>8.575</b>

Fuente: Subdirección de Programas y Proyectos  
Subsecretaría de Gestión Financiera 31 de diciembre de 2015

### Proyectos gestionados por el sector Hábitat con constructores privados a través del esquema de postulación individual y proyectos asociativos

Los proyectos asociativos han constituido una estrategia de estímulo a los proyectos de vivienda de interés prioritario y a la dispersión de proyectos de pequeña y media escala. El apoyo a través de este mecanismo se da solamente a aquellos proyectos que incluyen vivienda de interés prioritario, sea porque el promotor decida incluir este tipo de vivienda,



aun cuando no tenga la obligación legal o porque la construya en sitio sin trasladarla a otro lugar o sin compensarla mediante compra de derechos fiduciarios a Metrovivienda.

Este mecanismo se acompaña con el otorgamiento del subsidio distrital de vivienda y su giro anticipado y ha permitido incrementar la construcción de VIP, sin depender de la adquisición pública de suelo.

Así, a 31 de diciembre de 2015 se han alcanzado avances importantes en la generación de vivienda en la ciudad que se materializan en 65 proyectos con un potencial de generación de 17.353 VIP, 17.229 VIS y 22.460 no VIS, así:

### Proyectos asociativos gestionados por el sector

Nombre del Proyecto	Número VIP	Número VIS	Número No VIS	Total viviendas
Plan Parcial Procables	500	0	4200	4700
Plan Parcial San Juan Bosco	852	0	2517	3369
Plan Parcial La Felicidad	400	2300	10000	12700
Plan Parcial Tintalito Mazuera	1460	0	0	1460
Plan Parcial La sabana	280	0	1382	1662
Plan Parcial El Porvenir	152	0	1588	1740
Altos de Buenos Aires II	40	0	0	40
La fiscalá	420	0	0	420
Mirador del Virrey I	160	0	0	160
Mirador del Virrey II	70	0	0	70
Plan Parcial La Palestina Unidad 3	230	0	0	230
Predio Yo masa Proyecto Senderos de La Sierra	114	742	0	856
La Fiscalá II	528	0	0	528
Balcones de San Jose	69	0	0	69
Plan Parcial Triangulo de Bavaria	900	0	0	900
Plan Parcial Estación Central	220	0	0	220
Plan Parcial Triangulo de Fenicia	108	0	838	946
Caminos de San Pedro	140	108	0	248
La Fortuna II	40	120	0	160
Sierra Morena Mz 7,8,9,10 Y 67	78	0	0	78



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HÁBITAT

Página 28 de 76

Buenos Aires	16	0	0	16
San Miguel I	22	0	0	22
San Miguel II	166	0	0	166
Ciudadela Nuevo Salitre	230	0	1765	1995
Belén	18	0	170	188
Puerta del Rey	420	2200	0	2620
Icaro I	120	0	0	120
Icaro II y III	312	0	0	312
Bella Flora - Cantarrana	1184	716	0	1900
Ventanas de Usminia	336	0	0	336
Parques de Villa Javier	1213	4150	0	5363
EL Verderón Etapa 1 y 2	79	0	0	79
Torres de San Rafael	120	0	0	120
Portón Buena Vista	48	192	0	240
XIE	336	0	0	336
Tángara	50	328	0	378
Faisanes Reservado	49	149	0	198
Colores de Bolonia 1	312	0	0	312
Colores de Bolonia 2	754	0	0	754
Colores de Bolonia 3	274	0	0	274
Rincón de Bolonia	468	0	0	468
El Paraíso	192	2216	0	2408
Capri	384	0	0	384
Ciudadela El Porvenir Mz. 28	26	0	0	26
Rincón de Bolonia 1	10	0	0	10
Parques de Bogotá, Cerezo	96	0	0	96
Cerasus	112	0	0	112
Plan Parcial Bolívar 33	1100	0	0	1100
Quintas Colon	2	0	0	2
Gualoche	40	0	0	40
Plan Parcial San Bernardino	140	0	0	140
Plan Parcial La Salle	1200	0	0	1200
TORRESOHO 25 S	10	0	0	10
Plan Parcial La Palestina Unidad 4 (GALIAS)	563	0	0	563
Torres de San Rafael II	190	0	0	190
Álamos de Campo Verde III	0	360	0	360
Cedros de Campo Verde	0	528	0	528
Nogales de Campo Verde	0	672	0	672
Laureles de Campo Verde	0	672	0	672
Portal de Campo Verde	0	672	0	672
Acacias de Campo Verde	0	360	0	360
Pinos de Campo Verde	0	264	0	264
Cipreses de Campo Verde	0	264	0	264



Sauces de Campo Verde	0	216	0	216
<b>Subtotal Proyectos Asociativos</b>	<b>17.353</b>	<b>17.229</b>	<b>22.460</b>	<b>57.042</b>

Fuente: Subdirección de Programas y Proyectos  
Subsecretaría de Gestión Financiera 31 de diciembre de 2015

### Proyectos gestionados por las entidades operadoras del sector con constructores privados a través de convenios interadministrativos

La Secretaría Distrital del Hábitat, consciente de la baja oferta de VIP en la ciudad, decidió aprovechar los predios fiscales para desarrollar proyectos de vivienda. Así, se gestionaron recursos a través de convenios interadministrativos con las entidades del Sector Hábitat, lo que permitió dinamizar el mercado de la construcción de VIP en la ciudad, poniendo a disposición del constructor privado el suelo, financiado con recursos del SDVE y de las entidades públicas nacionales y distritales. Esta estrategia permitió a la administración potencializar el uso permitido de sus predios fiscales en beneficio de la población más vulnerable y promover el crecimiento ordenado de la ciudad, aportando de esta manera a la reducción del déficit habitacional.

A continuación se referencian las viviendas de interés prioritario gestionadas a través de los convenios con las diferentes entidades operadoras del sector hábitat.

#### VIP Gestionadas a través de convenios

Nombre del Proyecto	Localidad	Entidad gestora	Número VIP	Número VIS	Número No VIS	Total viviendas	Convenio
Colmena	San Cristóbal	Metrovivienda	131	0	0	131	Convenio 407 de 2013
San Blas	San Cristóbal	Metrovivienda	47	0	0	47	Convenio 407 de 2013 / convenio 373 de 2015
Sosiego	San Cristóbal	Metrovivienda	71	0	0	71	Convenio 407 de 2013
Usme 3	Usme	Metrovivienda	162	0	0	162	Convenio 407 de 2013
Usme 1	Usme	Metrovivienda	262	0	0	262	Convenio 407 de 2013
Idipron Usme 2	Usme	Metrovivienda	576	0	0	576	Convenio 206 de 2014
Ciudadela El Porvenir	Bosa	Metrovivienda	748	0	0	748	Convenio 206 de 2014
Los Olivos	Chapinero	Metrovivienda	62	0	0	62	Convenio 206 de 2014
Proyecto Arboleda	San Cristóbal	CVP	1000	0	0	1000	Convenio 234 de 2014



Santa Teresita							
Las Cruces	Santa Fé	Metrovivienda	84	0	0	84	Convenio 268 de 2014
Restrepo	Antonio Nariño	Metrovivienda	93	0	0	93	Convenio 268 de 2014
La Estación	Barrios Unidos	Metrovivienda	150	0	0	150	Convenio 268 de 2014
Villa Javier	San Cristóbal	Metrovivienda	158	0	0	158	Convenio 268 de 2014
Calle 26 Renacimiento	Teusaquillo	Metrovivienda	140	0	0	140	Convenio 268 de 2014
Porvenir - OPV 25 de noviembre	Bosa	Metrovivienda	200	0	0	200	Convenio 206 de 2014
Estación Intermedia Primero de Mayo	San Cristóbal	SDHT	236	54	50	340	Convenio 200 de 2012
Portales de Arborizadora	Ciudad Bolívar	CVP	75	0	0	75	Convenio 408 de 2013 Convenio 043 de 2012
Compartir	Ciudad Bolívar	CVP	6	0	0	6	Convenio 234 de 2014
Sierra Morena Mz 88, 85 y 83	Ciudad Bolívar	CVP	72	0	0	72	Convenio 234 de 2014
Guacamayas	San Cristóbal	CVP	18	0	0	18	Convenio 234 de 2014
Calle 26 JG	Los Mártires	Metrovivienda	138	0	0	138	Convenio 268 de 2014
Tres quebradas	Usme	Metrovivienda	1350	0	0	1350	Convenio 373 de 2015
Bosque Popular Ciudadela El Buen Vivir	Barrios Unidos	ERU	684	0	0	684	Convenio 200 de 2012
Comuneros	Santa Fe	CVP	105	0	0	105	Convenio 408 de 2013
<b>Subtotal Convenios interadministrativos</b>			<b>6.568</b>	<b>54</b>	<b>50</b>	<b>6.672</b>	

Fuente: Subdirección de Programas y Proyectos  
Subsecretaría de Gestión Financiera 31 de diciembre de 2015

En general, la gestión de vivienda se evidencia en los resultados de los procesos de licenciamiento, gestión (en proceso), iniciación y terminación (habilitación). Al respecto, se tienen las siguientes cifras:



<b>Bogotá, D.C., Viviendas por tipo</b>			
<b>Plan de Desarrollo Bogotá Humana</b>			
	VIP	VIS	No VIS
<b>Gestionadas</b>	32.184	17.595	22.510
<b>Iniciadas*</b>	15.267	24.197	79.375
<b>Habilitadas**</b>	11.638	33.275	51.259
* Censo de Edificaciones DANE, 2do trimestre 2012 a 3er do trimestre 2015			
** SDHT, junio 2012 a noviembre de 2015			

Las nuevas condiciones propiciadas por la política de vivienda implementada en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Humana han permitido dinamizar la construcción de vivienda en la ciudad, de manera que el remanente de viviendas licenciadas entre enero de 2012 y septiembre de 2015 alcanzó las 9.914 unidades, ya que se licenciaron 139.180 e iniciaron 129.266. En materia de VIS, el remanente fue de 15.686 unidades, pues se licenciaron 59.422 e iniciaron 43.736; se espera que buena parte de estos remanentes se traduzcan en iniciaciones en el último trimestre de 2015.

Si bien se ha podido avanzar en la gestión de VIP, se debe tener en cuenta que la oferta de este tipo de vivienda se ve reducida, por las siguientes razones:

- Escasez de suelo apto para la construcción de vivienda, lo que implica que el poco suelo disponible esté supeditado a trámites complejos y a adecuaciones para su desarrollo. Estos dos factores hacen que el suelo potencialmente urbanizable conforme sus precios como consecuencia de la dinámica del mercado inmobiliario, al valor de las obras de mitigación que se requieren para su adecuación, a la especulación por parte de propietarios e intermediarios derivados de usos indebidos como “lotes de engorde” y la norma de ordenamiento territorial que restringe usos aprovechables del suelo para el desarrollo de proyectos con mezcla de usos.
- Los trámites de la cadena de urbanismo y construcción requieren de tiempos superiores a 18 meses, establecidos en normas nacionales y distritales, no obstante a que se ha presentado una reducción de tiempos a los establecidos en el Decreto 177 de 2010, y a que se gestionó la emisión de la Directiva 008 de 2015 mediante la cual se reglamenta el seguimiento e implementación de mejoras al interior de las entidades responsables. A la fecha los tiempos extensos de la cadena de urbanismo y construcción deriva en que se generen mayores costos en el desarrollo de un proyecto inmobiliario.



- Las mayores exigencias normativas también imponen un mayor costo a los proyectos de interés prioritario. Mediante el Decreto 926 de 2010, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial expidió la norma técnica de sismo-resistencia NSR-10 que según estimaciones de Camacol, representó un incremento del 12% sobre los costos de los proyectos de vivienda, lo que dificulta la oferta de VIP<sup>3</sup>.
- Reducción de la demanda efectiva de hogares con menos recursos. Los hogares de estratos bajos (estratos 1 y 2) que son los demandantes de este tipo de vivienda, han visto disminuido su poder adquisitivo debido a la inflación, al incremento continuo del valor de la vivienda y al bajo monto de los subsidios de vivienda nacional y distrital. En los últimos 7 años, el precio de la vivienda nueva según el DANE creció el 77%, mientras que el salario mínimo y los subsidios aumentaron el 33%, generándose un desequilibrio entre las tres variables, lo que deteriora la demanda efectiva de este tipo de vivienda por parte de los hogares de menores ingresos.
- Los proyectos gestionados son objeto de ajustes durante la fase de estructuración y ejecución, lo que puede implicar que al momento de concretarlos (particularmente en la licencia de construcción) se produzcan algunas variaciones en el número de viviendas previstas.
- El trámite de las licencias de urbanismo y construcción de algunos de los proyectos de vivienda de interés prioritario que fueron radicados en el marco del MEPOT, se vieron afectados por el proceso de transición en materia de normas urbanas, en razón de la entrada en vigencia, y posterior suspensión del Decreto 364 de 2013.
- Presencia de problemas de seguridad ciudadana, convivencia vecinal, servicios sociales, productividad y organización social en las nuevas urbanizaciones. La Secretaría realiza el acompañamiento de estos inconvenientes mediante la estrategia de convivencia y arraigos territoriales.

### 2.1.3 Reglamentación y generación del subsidio en especie

El principal instrumento para la financiación de soluciones de vivienda para los hogares vulnerables en el Distrito es el subsidio. A partir del esquema establecido en el Decreto 539 de 2012, en el cual el Subsidio Distrital de Vivienda en Especie – SDVE o la oferta reemplazó los Subsidios Distritales de Vivienda a la demanda, el sector Hábitat en

<sup>3</sup><http://www.elspectador.com/noticias/economia/oikos-advierte-normas-de-seguridad-encarecen-construccion-articulo-297633>



coordinación con otras entidades del gobierno distrital ha trabajado para estructurar proyectos, acompañar a constructores de distinta escala, con el fin de darle mayor agilidad a los proyectos, generar oferta de vivienda y de lograr la vinculación de hogares concretos en proyectos concretos, así como, acompañarlos en el proceso de convivencia y arraigos.

El Subsidio Distrital de Vivienda en Especie - SDVE, que de acuerdo con el Reglamento Operativo, adoptado mediante Resolución 844 de 2014, se define como *“el porcentaje del costo de la vivienda de interés prioritario de hasta 70 salarios mínimos legales mensuales vigentes, que haya sido financiado con aportes distritales, representados de acuerdo con la incidencia en el valor de la vivienda en suelo, inversiones en obras de urbanismo, diseños, estudios técnicos y en la construcción de las viviendas”*, permite que los diferentes oferentes presenten ante la Secretaría Distrital del Hábitat, proyectos de vivienda de interés prioritario susceptibles de aplicación al SDVE, los cuales pueden ser aprobados por el Comité de Elegibilidad de acuerdo con el cumplimiento de las condiciones jurídicas, técnicas y financieras que contempla el reglamento Operativo vigente. Resolución 844 de 2014, modificado por las Resoluciones 575 y 1169 del 2015.

Es así que, entre junio de 2012 y diciembre de 2015 se han generado 23.226 SDVE que corresponden a: 21.291 en proyectos gestionados por el Distrito en concurrencia con el Gobierno Nacional con los aportes en suelo para proyectos postulados al programa de vivienda gratuita y VIPA, en proyectos gestionados con constructores privados en proyectos asociativos, y en proyectos VIP en curso gestionados por las entidades operadoras del sector, 214 para el retorno y reubicación de hogares víctimas, 1.485 bajo el esquema de postulación “Casa en Mano” y 236 para la adquisición de vivienda y construcción en sitio propio. Es de resaltar que la generación de estos subsidios corresponde a la ejecución de los recursos presupuestales asignados a la entidad.

A medida que los proyectos avanzan constructivamente, también se avanza en la vinculación de los hogares a esos proyectos. En lo corrido del Plan de Desarrollo, dentro de los hogares vinculados a un proyecto específico o que ya encontraron una solución de vivienda se encuentran 3.716 hogares víctimas y 8.682 hogares en otras condiciones de vulnerabilidad. De estos hogares, en el año 2015 se han vinculado 1.411 hogares víctimas del conflicto armado y 2.477 hogares de otras condiciones de vulnerabilidad.

Una vez los hogares son vinculados a los proyectos se inicia la gestión social con los hogares y con los residentes de los entornos para crear lazos de comunidad con quienes van a vivir en copropiedad. Igualmente se articula la gestión de las entidades distritales con las necesidades de la comunidad para mejorar la organización social, la seguridad ciudadana, la convivencia vecinal, el acceso a servicios sociales, el empleo y las oportunidades



económicas de las familias que habitan los proyectos de vivienda de interés prioritario (VIP) gestionados por el Distrito, para formar comunidades en las que exista confianza, respeto, apoyo mutuo y se mejore progresivamente la calidad de vida de sus habitantes.

Adicionalmente, con el fin de presentar búsquedas de oferta desde otras soluciones habitacionales y en el marco de los instrumentos para facilitar el acceso a la Vivienda de Interés Prioritario establecidos en el artículo 73, específicamente el numeral 7 que indica el arrendamiento con opción de compra, y en reglamentación de la Ley 1537 de 2012, se expidió el Decreto Distrital 158 de 2015, el cual tiene por objeto reglamentar la generación de oferta de vivienda, en ubicación temporal o en arriendo, para la población vulnerable, con cualquier tipo de aportes distritales y/o privados, bajo un enfoque de mercado mixto. Igualmente, se expidió la Resolución 1462 de 2015, la cual adopta el reglamento operativo para su implementación.

En lo que tiene que ver con los subsidios distritales de vivienda en especie a los hogares víctimas del conflicto armado el Decreto 539 de 2012, da prioridad, en la aplicación de los recursos del SDVE, a las víctimas del conflicto armado en sus procesos de retorno y reubicación dentro y fuera de la ciudad de Bogotá y requería ser complementario a los recursos del Gobierno Nacional con el fin de garantizar el cierre financiero de las víctimas (Basado en el principio de corresponsabilidad). Para la destinación efectiva de estos recursos a los hogares víctimas del conflicto armado es necesario contar con la concurrencia de recursos del nivel nacional, de acuerdo con el Decreto Nacional 1168 de 1996, el cual establece en su artículo 1º, que *“los subsidios para vivienda de interés social que los municipios decidan otorgar son complementarios al subsidio nacional de vivienda y podrán ser entregados en dinero o en especie, según lo determinen las autoridades municipales competentes”*, salvo que los hogares aporten recursos propios para alcanzar el cierre financiero, o se establezcan mecanismos de acceso al crédito.

Además de la destinación mayoritaria de recursos para la generación de Vivienda de Interés prioritario (VIP) para la población víctima establecida en el Decreto 539 de 2012, se determina: i) que el subsidio distrital podrá ser aplicado por hogares pertenecientes a esta población en cualquier parte del país; ii) que el esquema de postulación casa en mano será aplicado preferentemente a las víctimas, e implica que el hogar que cuente con subsidio nacional y distrital puede en cualquier momento solicitar la aplicación de los mismos en una vivienda nueva o usada; iii) que no será exigible como requisito para las víctimas el no estar afiliado a una Caja de Compensación Familiar; y iv) que el subsidio para estos hogares no tiene un término de vigencia. Todo esto, busca en el marco de la política de



vivienda del Distrito Capital, generar mecanismos que permitan facilitar el acceso de estos hogares que por sus condiciones, no cuentan con mecanismos propios de financiación.

A partir del esquema establecido en el Decreto 539 de 2012, en el cual el Subsidio Distrital de Vivienda en Especie – SDVE o la oferta reemplazó los Subsidios Distritales de Vivienda a la demanda, el sector Hábitat en coordinación con otras entidades del gobierno distrital ha trabajado para estructurar proyectos, acompañar a constructores de distinta escala, con el fin de darle mayor agilidad a los proyectos, generar oferta de vivienda y de lograr la vinculación de hogares concretos en proyectos concretos, así como, acompañarlos en el proceso de convivencia y arraigos.

### **2.1.3.1 Avance en la restitución de viviendas o recursos a los beneficiarios en cumplimiento de la Sentencia T908 de 2012**

Conforme lo proferido por la Honorable Corte Constitucional, la SDHT debe garantizar que la totalidad de los hogares beneficiarios de la Sentencia T – 908 de 2012 reciban una vivienda de interés prioritario o el valor pagado por los hogares sobre el lote de terreno sin construir a manera de restitución.

#### **Hogares con Derecho a Restitución de Vivienda:**

Del grupo de familias a los que se les reconoció la restitución de vivienda, 8 hogares que seleccionaron su vivienda en los proyectos Mirador de Bolonia (2 hogares) y Colores de Bolonia (6 hogares), debido a que dichos proyectos están en etapa constructiva se les debe pagar arriendo hasta que les sean escrituradas y entregadas las viviendas definitivas. Cabe señalar que los gastos de escrituración también deben ser asumidos por la SDHT

Los hogares antes mencionados accedieron a una solución de vivienda temporal a través de un contrato de un arrendamiento. La Secretaría decidió reconocer una prórroga de la vigencia temporal de los contratos de arrendamiento, a través de la expedición de la Resolución 081 del 29 de enero de 2015, hasta el 30 de junio de 2015; y a través de la Resolución 682 del 23 de junio de 2015, hasta el 30 de septiembre de 2015; Resolución 1131 de 2015 y Resolución 1393 de 2015, hasta diciembre de 2015 y en algunos casos hasta enero de 2016.

Adicionalmente, se le reconoció a un hogar más la restitución de vivienda en cumplimiento de lo ordenado por la Corte en la Sentencia T908 de 2012.



## **Hogares con Derecho a la Restitución de valor pagado por los hogares sobre el lote de terreno sin construir**

De los 63 hogares a los que se les reconoció el derecho a restitución de valor del lote en el marco del cumplimiento de las órdenes de la Sentencia T-908 de 2012, a 61 se les realizó la consignación del correspondiente monto, en tanto dos hogares han sido renuentes a abrir una cuenta de ahorro programado donde se les depositaría el dinero, el Juzgado 71 CMB, encargado del seguimiento al cumplimiento de las órdenes del fallo, autorizó los pagos por consignación judicial. El desembolso de los recursos ya se realizó a la cuenta del Juzgado.

### **2.1.3.2 Educación financiera**

Como estrategia para lograr el cierre financiero de los hogares, entre junio de 2012 y diciembre de 2015 se han realizado 916 Campañas de Educación Financiera de las cuales 358 corresponde al 2015. Las Campañas de Educación Financiera promueven en los hogares la adopción de una cultura de ahorro y buen manejo de sus finanzas personales, con el fin de diversificar su posibilidad para obtener los recursos complementarios al subsidio distrital de vivienda y lograr el cierre financiero para adquirir una vivienda propia.

A partir de la identificación de las principales dificultades que tienen los hogares para acceder al sistema financiero, se rediseñó el contenido de las campañas en temas como: ahorro programado, presupuesto familiar, crédito hipotecario y se brindó acompañamiento personalizado a los hogares.

### **2.1.3.3 Almacén Virtual de Materiales del Distrito - AVIMAD**

El Almacén Virtual de Materiales es una herramienta virtual de acceso público, creada como instrumento para apoyar la producción pública o privada de Proyectos de Vivienda de Interés Prioritario, cuyo objeto es servir de facilitador entre proveedores, oferentes y constructores para la compraventa de materiales para las obras a menor costo, a través de procesos de subasta inversa electrónica.

Dicha herramienta se encuentra en pruebas funcionales y ajustes con los ingenieros desarrolladores y el operador.

Así mismo, se complementó la base de datos de proveedores de los principales productos utilizados en la construcción de los proyectos de vivienda.



Se realizó la divulgación del AVIMAD en la Feria de Expodiseño y Expoconstrucción 2015.

#### **2.1.4 Revitalización del Centro Ampliado**

La Secretaría Distrital del Hábitat trabaja en la coordinación de las distintas actuaciones públicas y privadas, particularmente con las entidades del sector, y las articula con los instrumentos de la política de vivienda y de gestión del suelo, ya mencionados.

Específicamente, la Secretaría Distrital del Hábitat en conjunto con la Secretaría Distrital de Planeación coordina y apoya, de acuerdo con sus competencias, i) la estructuración y puesta en marcha de las operaciones urbanas priorizadas, ii) apoya y ofrece apoyo en proyectos asociativos con participación de propietarios originales iii) promueve la información y participación en los procesos de renovación para que sea conocido y apropiado el modelo de revitalización urbana con mezcla de usos e inclusión social iv) gestiona la construcción de VIP o la destinación de suelo para VIP en proyectos de distinta escala, distribuidos en el ámbito denominado centro ampliado.

A continuación se describen los logros que son resultado de la gestión realizada por la entidad en el marco de los proyectos asociativos de revitalización

##### **1. Proyecto asociativo Plan Parcial de Renovación Urbana Triángulo Fenicia.**

Se cuenta con carta de intención firmada entre la Secretaría Distrital del Hábitat y la Universidad de Los Andes, promotora del PPRU Triángulo de Fenicia. En cumplimiento del acuerdo suscrito, la Secretaría Distrital del Hábitat, ejerce la coordinación y seguimiento interinstitucional ante las diferentes entidades del distrito y, en general, ante todas aquellas entidades que intervengan en la toma de decisiones, en términos de la articulación y la búsqueda de celeridad de los distintos trámites, así como de la solución de los problemas con ellos relacionados. La Universidad por su parte, se comprometió a la inclusión de vivienda de interés prioritario (108 VIP) con los restantes productos inmobiliarios destinados a otros usos y estratos, así como a la ejecución de programas sociales de inclusión social.

A la fecha, se ha avanzado en:

- Adecuación y dotación por parte de la Universidad de Los Andes de un punto de información distrital en el predio cedido en administración por el Departamento



Administrativo Distrital del Espacio Público a la SDHT. La SDHT asumió la administración temporal del punto de información.

- Presentación del caso a la Subcomisión Intersectorial Programa de acompañamiento integral para mitigación del impacto social derivado de las acciones de recuperación de bienes fiscales, uso público, espacio público u objeto de recuperación ecológica o preservación ambiental – PAIMIS en el marco del Decreto 227 del 2015, en la cual fue aprobada. Se realizó la caracterización preliminar de los 15 hogares que ocupan espacio público, para dar inicio al trámite de vinculación de hogares a la oferta del distrito.
- Gestión con la Alcaldía Local y definición de un polígono de monitoreo para que la SDHT realice seguimiento, y así prevenir ocupaciones indebidas del espacio público.

## 2. Proyecto asociativo Belén.

Se cuenta con carta de intención firmada entre la Secretaría Distrital del Hábitat y la Compañía de María Misioneros Montfortianos (propietarios de los predios donde se desarrollará el proyecto), ECOTEK Construcciones SAS, firma que actuará como desarrolladora y Concreta Gestión Urbana S.A, empresa promotora, encargada además del componente arquitectónico y urbanístico del proyecto.

Los predios se localizan en el área vecina al claustro localizado en el Barrio Santa Bárbara Belén, de la localidad de La Candelaria. En cumplimiento del acuerdo suscrito, la Secretaría Distrital del Hábitat, ejerce la coordinación y seguimiento interinstitucional ante las diferentes entidades en términos de la articulación y la búsqueda de celeridad de los distintos trámites. Los propietarios y promotores por su parte, se comprometieron a la inclusión de vivienda de interés prioritario (18 VIP) con los restantes productos inmobiliarios destinados a otros usos y estratos, así como a la ejecución de programas sociales de inclusión social.

A la fecha, se cuenta con un análisis predial del área y un cronograma de actividades conjuntas de gestión del proyecto en desarrollo del cual:

- Fueron entregados al promotor los lineamientos de diseño; así como, el procedimiento para aprobación del proyecto, por parte del área de intervenciones del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.
- El 1 de noviembre se realizó el evento de lanzamiento del proyecto, en el marco de Feria anual de reencuentro de vecinos que organiza la Parroquia de Belén.
- Fueron identificados 93 hogares que pueden ser posibles beneficiarios y que ya están inscritos en las bases de datos de la SDHT.

### 3. Proyecto Asociativo Egipto Alto.

Se cuenta con carta de intención firmada entre SDHT y la Sociedad Foundry International Holdings LLC Colombia propietaria de predios, Concreta Gestión Urbana S.A.S. y Oficina Informal de Arquitectura S.A.S. promotores del proyecto. En cumplimiento del acuerdo suscrito, la Secretaría Distrital del Hábitat, ejerce la coordinación y seguimiento interinstitucional ante las diferentes entidades en términos de la articulación y la búsqueda de celeridad de los distintos trámites. Los propietarios y promotores por su parte, se comprometieron a la inclusión de vivienda de interés prioritario (10 VIP) con los restantes productos inmobiliarios destinados a otros usos y estratos, así como a la ejecución de programas sociales de inclusión social.

A la fecha, se cuenta con un análisis predial del área y un cronograma de actividades conjuntas de gestión del proyecto en desarrollo.

### Espacio Público y Equipamientos

En total, en lo que va corrido del Plan de Desarrollo, se han identificado 126.938,98 m<sup>2</sup> de espacio público y 154.609,50 m<sup>2</sup> de equipamientos en el centro ampliado de la ciudad. De estos, 73.787,73 m<sup>2</sup> de espacio público y 148.856,32 m<sup>2</sup> de equipamientos fueron identificados durante la vigencia 2015.

El reporte de estos indicadores se realiza trimestralmente teniendo en cuenta el levantamiento de la información contenida en cada una de las licencias urbanísticas otorgadas por las Curadurías Urbanas, a partir del reporte en la Web Service de la Secretaría Distrital de Planeación –SDP-, así como los decretos de planes parciales adoptados en el Centro Ampliado. A continuación se relacionan las cifras:

### Espacio Público generado en proyectos VIP ubicados en Centro Ampliado

Proyecto	Localidad	Total espacio público generado M2
Oikos Portón de Hayuelos 2	Fontibón	2.751,74
Reserva de Normandía	Engativá	1.357,19
Plan Parcial de Renovación Urbana "La Sabana"	Los Mártires	3.457,70
Plan Parcial de Renovación Urbana "Triángulo de Fenicia "	Santa Fe	13.821,86
Plan Parcial de Renovación Urbana "PROSCENIO"	Chapinero	11.640,00
Plan Parcial de Renovación Urbana "Estación Central"	Santa Fe y Los Mártires	9.945,97



Proyecto	Localidad	Total espacio público generado M2
Heralco Ltda.	Barrios Unidos	437,29
Centro Dotacional y Empresarial Calle 100	Barrios Unidos	6.854,04
Universidad Católica de Colombia	Chapinero	250,00
Universidad Externado de Colombia	Candelaria	12.754,01
Manzana 5	Santa Fe	2.970,03
Núcleo Educativo y Cultural las Aguas -Manzana 5-ERU	Santa Fe	765,00
Universidad Central de Colombia	Santa Fe	1.467,70
Universidad Javeriana	Chapinero	5.314,60
<b>Total m<sup>2</sup> Espacio Público 2015</b>		<b>73.787,13</b>

Fuente: SDP-SDHT. Corte diciembre 2015

### Equipamiento generado en proyectos VIP ubicados en Centro Ampliado

Proyecto	Localidad	Total equipamientos generados m <sup>2</sup>
Plan Parcial de Renovación Urbana "La Sabana"	Los Mártires	450,00
Plan Parcial de Renovación Urbana "Triángulo de Fenicia "	Santa Fe	3.103,52
Dot.Equipamiento Deportivo y Recreativo	Antonio Nariño	96,53
Dot.Equipamiento Colectivo - Educativo		249,66
Dot.Equipamiento Colectivo – Salud		748,84
Dot.Equipamiento Colectivo – Culto	Barrios Unidos	464,30
Dot.Equipamiento Colectivo – Cultural		325,06
Dot.Equipamiento Colectivo - Educativo		4.446,26
Dot.Equipamiento Colectivo – Salud		1.999,56
Dot.Equipamiento Colectivo - Educativo		20.257,53
Dot.Equipamiento Colectivo – Salud	Engativá	825,72
Dot.Equipamiento Colectivo – Cultural	Los Mártires	1.440,30
Dot.Equipamiento Colectivo – Bienestar Social	Puente Aranda	214,92
Dot.Equipamiento Colectivo - Educativo		352,11
Dot.Equipamiento Colectivo – Cultural	Santa Fe	1.327,73
Dot.Equipamiento Colectivo - Educativo		25.586,18
Dot.Equipamiento Colectivo – Culto	Teusaquillo	650,84
Dot.Equipamiento Colectivo - Educativo		12.907,51
Dot.Equipamiento Colectivo - Educativo	Tunjuelito	1.688,80
Dot.Equipamiento Colectivo - Educativo	Candelaria	48.329,16



Dot.Equipamiento Colectivo - Educativo	Chapinero	10.291,27
Dot.Equipamiento Colectivo - Educativo	Santa Fe	1.219,52
Dot.Equipamiento Colectivo-Seguridad	Tunjuelito	11.881,00
<b>Total m2 Equipamiento 2015</b>		<b>148.856,32</b>

Fuente: SDP-SDHT. Corte diciembre 2015

Teniendo en cuenta que las intervenciones públicas de espacio público y equipamientos asociadas a la producción de VIP en el Centro Ampliado, en general, actúan en zonas consolidadas donde la gestión de suelo demanda mayores esfuerzos interinstitucionales, y que la información de los actos administrativos aprobados en las Curadurías no está disponible con la oportunidad requerida, es necesario fortalecer la coordinación interinstitucional necesaria tanto para hacer efectivas las áreas de espacio público en el Centro Ampliado para los nuevos proyectos VIP, como para levantar de manera oportuna la información del indicador.

## 2.2 MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y SU ENTORNO

El programa de Mejoramiento Integral de Barrios busca intervenir el espacio público de barrios legalizados, mediante la orientación de las inversiones en infraestructura pública y de recuperación de elementos ambientales de áreas estratégicas en los asentamientos de origen informal, así como espacio público y equipamientos de escala local a partir de procesos concertados de priorización e intervención, que apuesta por acciones integrales y que involucran gestión social dirigida a lograr mayores condiciones de integración.

Los componentes del programa son:

### 2.2.1 Proceso de legalización

La conformación del expediente urbano para legalización de desarrollos se realiza según la documentación y requisitos establecidos en el Título IV del Decreto Nacional 564 de 2006 o la norma que lo adicione, sustituya o modifique, para lo cual la Secretaría Distrital del Hábitat realiza la etapa preliminar al procedimiento de legalización, con el fin de determinar la viabilidad técnica para iniciar el trámite de legalización urbanística de un asentamiento humano. Una vez la Secretaría Distrital del Hábitat inicia la conformación del expediente de legalización, incorpora y analiza toda la información técnica allegada por las entidades integrantes del comité técnico de legalización: FOPAE, DADEP, SDA, UAECD, SDP y por las empresas de servicios públicos EAB, Codensa, ETB y Gas Natural.

Así mismo, supervisa el estudio cartográfico de cada uno de los planos de loteo producto del levantamiento topográfico realizado en cada uno de los desarrollos en proceso de legalización para gestionar su aprobación cartográfica ante la Secretaría Distrital de Planeación. De igual forma, se realiza el diagnóstico jurídico con el fin de determinar e identificar los nombres de propietarios y folios de matrícula inmobiliaria correspondientes al predio o predios de mayor extensión en el que se encuentra ubicado el desarrollo objeto de legalización.

Durante la vigencia 2015 se consolidaron y radicaron ante la Secretaría Distrital de Planeación para continuar con el respectivo trámite, treinta (30) expedientes de legalización urbanística:

1. La Cecilia, Localidad de San Cristóbal
2. Corinto, Localidad de San Cristóbal
3. La Selva, Localidad de San Cristóbal



4. El Manantial, Localidad de San Cristóbal
5. El Triángulo, Localidad de San Cristóbal
6. El Triángulo Alto, Localidad de San Cristóbal
7. Sagrada Familia II Sector, Localidad de San Cristóbal
8. Quindío La Esmeralda, Localidad de San Cristóbal
9. Buenavista Sur Oriental Un Punto, Localidad de San Cristóbal
10. Villa Neira, Localidad de San Cristóbal
11. Linterama III, Localidad de Engativá
12. Engativá El Triángulo, Localidad de Engativá
13. Villa Andrea, Localidad de Fontibón
14. Lote 95 A Anexo Barrio Soratama, Localidad de Usaquén
15. Arauquita II, Localidad de Usaquén
16. Mirador del Norte, Localidad de Usaquén
17. Las Delicias del Carmen, Localidad de Usaquén
18. San Joaquín El Vaticano Sector El Carrizal, Localidad de Ciudad Bolívar
19. Meissen I, Localidad de Ciudad Bolívar
20. La Playa II Sector, Localidad de Ciudad Bolívar
21. Villa Helena El Portal, Localidad de Ciudad Bolívar
22. El Mirador 3, Localidad de Ciudad Bolívar
23. La Playa I Sector, Localidad de Ciudad Bolívar
24. Vista Hermosa Lucero Alto, Localidad de Ciudad Bolívar
25. La Isla Barrio El Paraíso, Localidad de Chapinero
26. San Martín de Porres Sector III y IV, Localidad de Chapinero
27. Villa Clemencia I, Localidad de Kennedy
28. Las Vegas Centro, Localidad de Kennedy
29. Madrid II, Localidad de Rafael Uribe Uribe
  
30. San Benito Bello, Localidad de Bosa

Estos desarrollos cuentan con la documentación señalada en el Decreto Nacional 1077 del 26 de mayo de 2015 – Título 6 – Capítulo 5 y en el Decreto Distrital 476 de 2015.

### **2.2.2 Proceso de regularización**

La regularización de barrios de origen informal es un instrumento de planeamiento por el cual se realizan los ajustes urbanísticos y normativos a los desarrollos de origen ilegal que fueron sometidos a procesos de legalización y cuentan con plano aprobado y acto administrativo de reconocimiento y que presentan alteraciones en los espacios públicos originalmente determinados. La regularización de desarrollos tiene como finalidad generar,



compensar y/o restituir las áreas de espacio público originalmente concebidas en los actos administrativos de legalización y que han sido objeto de ocupación. El proceso de regularización se divide en dos etapas: 1) Etapa preliminar o de gestión a cargo de la Secretaría Distrital del Hábitat y 2) Etapa de regularización y ajuste de los actos administrativos de legalización, cuya competencia es de la Secretaría Distrital de Planeación, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 366 de Decreto 364 de 2013 *“por el cual se reglamenta el procedimiento a aplicar a los planes de regularización...”*.

Con corte al mes de diciembre se radicaron en la Secretaría Distrital de Planeación, seis (6) expedientes urbanos de regularización. Así mismo, se ha avanzado en la etapa de gestión y estudios preliminares encaminados a la conformación de los expedientes de regularización, y en el componente social a través la realización de los talleres asociados al proceso participativo en los desarrollos legalizados programados.

Los expedientes radicados corresponden a los siguientes desarrollos:

1. El Triángulo, Localidad de Rafael Uribe Uribe
2. El Portal II Sector, Localidad de Rafael Uribe Uribe
3. La Paz El Cebadal, Localidad de Rafael Uribe Uribe
4. El Portal, Localidad de Rafael Uribe Uribe
5. El Naranjal, Localidad de Suba
6. El Salitre I, Localidad de Suba

Adicionalmente se cuenta con un avance del 90% en la conformación del expediente del desarrollo La Reconquista de la localidad de Rafael Uribe Uribe, un 65 % en la conformación del expediente del desarrollo Rincón Escuela (antes Miami), un 65% en la conformación del expediente del desarrollo El Carmen de la localidad de Suba y un 70% en el expediente del desarrollo Sagrada Familia de la localidad de San Cristóbal.

Desafortunadamente, para el expediente del desarrollo La Reconquista no se logró su conformación y radicación, dado que el concepto técnico solicitado a la Empresa de Agua, Alcantarillado y Aseo de Bogotá no ha sido emitido y remitido en la fecha acordada. Por su parte, para los desarrollos Rincón Escuela (Antes Miami) y el Carmen de la localidad de Suba y La Sagrada Familia de la Localidad de San Cristóbal, no se han culminado los estudios jurídico- catastrales ya que no ha sido posible obtener documentos de tradición de los predios objeto de estudio, que debían ser aportados por la comunidad, teniendo como alternativa solicitarla y gestionarla a las respectiva notarias y entidades competentes. Lo anterior ha llevado un retraso general en el análisis jurídico-técnico de los predios y/o



desarrollos y a la vez en la elaboración efectiva del diagnóstico jurídico catastral, de otro lado es importante aclarar que para los desarrollos Rincón Escuela (Antes Miami) y El Carmen (Antes Carmen Vereda El Rincón) de la localidad de Suba, se identificó por parte del área técnica del equipo de regularización nuevas alteraciones que obligan a solicitar nuevas escrituras y aumentar el estudio jurídico catastral de dichos desarrollos.

### **2.2.3 Intervenciones en zonas de mejoramiento integral**

En el marco de la intervención en las Áreas Prioritarias – API y en el Sector Chiguaza, la SDHT suscribió dos convenios interadministrativos en la vigencia 2013; el primero con la Caja de la Vivienda Popular – CVP (Convenio 303 de 2013), que tiene como finalidad la realización de estudios, diseños y ejecución de obra de tramos viales, vías peatonales, andenes y escaleras. El segundo, con el Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDR (Convenio 360 de 2013) cuyo objeto es la elaboración de estudios, diseños y ejecución de parques, zonas verdes y espacio público.

#### **Sector Chiguaza**

En la vigencia 2015 se realizó la gestión interinstitucional, con el fin de lograr la articulación de programas distritales con el Programa de Mejoramiento Integral, como fase preliminar para el ajuste e implementación del Plan de Acción 2015 del Sector Chiguaza.

Con base en los componentes del mejoramiento integral, se realizaron las siguientes acciones:

#### **EQUIPAMIENTO PARA ACTIVIDADES CÍVICAS Y CULTURALES:**

- Entrega del Punto de Atención Comunitario – PAC de San Agustín II, como centro de conciliación y justicia comunitaria al alcance de todos (Alcaldía local de Rafael Uribe Uribe).
- Realización del Festival de Niños y Niñas al Parque – Parque Palermo Sur el 23 de Mayo de 2015 con el fin de fomentar en los niños y niñas, la recreación y el deporte utilizando espacios adecuados en la Localidad (Alcaldía local de Rafael Uribe Uribe).
- Escuelas de Mi Barrio, jornadas periódicas de fútbol de salón con cupo para 75 jóvenes en el parque 05-015 Danubio Azul (Instituto Distrital De Recreación Y Deporte - IDR).
- Convocatoria Comunidades Creativas 2015 – Colectivo Ludovico - Bibliotecas Ludovico y Buenos Aires en red para el fortalecimiento, OPALAS – Circo vive sin

Barreras, RED DEL AGUA - Quebrada Hoya del Ramo un territorio de apropiación (Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SDCRD)

#### CONDICIONES INDIVIDUALES DE LA VIVIENDA:

- Entrega de 260 títulos de propiedad para el sector Chiguaza (Caja de la Vivienda Popular-CVP).
- Embellecimiento de 392 fachadas distribuidas en tres circuitos en el marco del programa Barrios de Colores IV (Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT – Fundación Orbis)
- En el marco de la Estrategia DOTE para el componente de Arte Urbano se ejecutaron en los barrios Danubio y la Reconquista, 105,50 m<sup>2</sup>, correspondientes a cuatro murales (Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT)
- Aprobación de un proyecto de mejoramiento de vivienda modalidad de mejoramiento de condiciones de habitabilidad para 111 hogares (Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT).

#### SERVICIOS PÚBLICOS:

- Ampliación de puertos de voz y de Banda Ancha en Unidades Remotas y Unidades Remotas de Banda Ancha con baja disponibilidad para la atención de la demanda de nuevos servicios de los servicios de Línea Telefónica y Banda Ancha. Contrato 4600014395 de 2015, Barrio el Portal II (Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá- ETB).
- Instalación de dos URBA (Unidades Remotas de Banda Ancha) en la Reconquista y Portal II que permiten soportar la estrategia comercial de los productos Línea Básica y Banda Ancha en sus diferentes planes y velocidades, la atención de nueva demanda, modernización de la red de conmutación, soporte de futuros servicios y la fidelización de los clientes actuales - Ampliación de puertos de voz (Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá- ETB).

#### EQUIPAMIENTOS PARA PROGRAMAS SOCIALES:

- Apertura del Jardín Infantil ‘El Portal de Los Sueños’ en el barrio El Portal - Localidad Rafael Uribe Uribe, con la atención a 92 niños y niñas menores de 4 años, en condición de alta vulnerabilidad (Secretaría Distrital de Integración Social).
- Apertura del Comedor Comunitario en la Paz Sur – Cebadal para la atención de 171 niños y niñas y 15 adultos mayores (Secretaría Distrital de Integración Social).



- Atención Jardín Infantil Acunar Nido de Amor con 315 cupos (Secretaría Distrital de Integración Social).
- Atención Jardín Infantil Palermo Sur con 354 cupos (Secretaría Distrital de Integración Social).
- Atención Jardín Infantil Chamina de Voz de Ale con 106 cupos (Secretaría Distrital de Integración Social).
- Atención en el Comedor comunitario Palermo Sur con 387 personas atendidas (Secretaría Distrital de Integración Social).
- Atención en el Comedor comunitario San Agustín - 243 personas (Secretaría Distrital de Integración Social).

#### ACCESIBILIDAD:

- Ejecución de 5 segmentos viales en el sector Chiguaza (Palermo Sur, La Paz – La Torre, La Paz – Caracas) - (Unidad de Mantenimiento Vial – UMV y Fondo de Desarrollo Local de la Alcaldía de Rafael Uribe Uribe).
- Operación de la ruta de servicio urbano SITP que cruza el sector Chiguaza (Transmilenio – SITP).
- Intervención rígida de un segmento vial en El Portal II sector (Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe).
- Intervención por rehabilitación de dos segmentos viales en Palermo sur y un segmento vial de la Paz Cebadal (Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe).

#### CONDICIONES AMBIENTALES:

- Recuperación de la quebrada Chiguaza Fase I 2015 (Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB)
- Reasentamiento de 7 hogares (Caja de la Vivienda Popular).
- Obra de estabilización Marqueza – Palermo (Alcaldía local de Rafael Uribe Uribe).

#### Áreas de mejoramiento integral

En el marco del seguimiento a los compromisos pactados en la Mesa de Mejoramiento Integral de Barrios, se reportaron las siguientes intervenciones:

API	Acciones	Entidad
API 58 Comuneros - Usme	Implementación del programa “Conectividad y tecnologías de la información y las comunicaciones”.  Mejoramiento de la plataforma tecnológica de seguridad y	Secretaría de Educación Distrital



API	Acciones	Entidad
	administración, implementación de nuevos servicios al servicio de la comunidad educativa, modernización de los equipos de cómputo mejoramiento de los datacenter en el Colegio Los Comuneros Oswaldo Guayazamin.	
	Alimentando Capacidades: desarrollo de habilidades y apoyo alimentario para superar condiciones de vulnerabilidad.  Atención de niños de 0 a 5 años en el Jardín Infantil ASVECOM, para este jardín se han atendido 152 niños incluidos los servicios de alimentación cupo, administración y lo concerniente a la educación de los niños.	Secretaría Distrital de Integración Social
	Acciones de recuperación de la quebrada Chuniza en 1 kilómetro de su extensión y el mejoramiento de los pasos peatonales de este sector.	(Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER
	Inspección de la infraestructura de alumbrado público en parques del IDR. Actualización de luminarias en 35 postes.	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP
	Implementación de soluciones FTTC MSAN (Fiber To The Cabinet – Fibra Hasta el Armario) y URBAv2 (Unidades Remotas de Banda Ancha versión 2) que permiten soportar la estrategia comercial de los productos Línea Básica y Banda Ancha en sus diferentes planes y velocidades, la atención de nueva demanda, modernización de la red de conmutación XDSL, soporte de futuros servicios como IPTV y la fidelización de los clientes actuales.  Ampliación de puertos de voz y de Banda Ancha en Unidades Remotas y Unidades Remotas de Banda Ancha con baja disponibilidad para la atención de la demanda de nuevos servicios de los servicios de Línea Telefónica y Banda Ancha  Optimización de la infraestructura de gabinetes URBA Armarios en servicio asegurando una alta disponibilidad del servicio de Banda Ancha  Ensanche y mantenimiento preventivo de la red de acceso en cobre / canalización que permita el soporte adecuado de los servicios de telefonía)	Empresa de Teléfonos de Bogotá – ETB
	Embellecimiento de las fachadas en los barrios Comuneros y La Esperanza Km 10, en el Marco del convenio 257 de 2015 - Barrios de Colores IV  Ejecución de dos murales en el barrio Comuneros, para un total de 40M2 en el marco de la Estrategia DOTE para el componente de Arte Urbano	Secretaría Distrital del Hábitat y Fundación Orbis



API	Acciones	Entidad
	Generación de 64 Subsidios distritales de vivienda en especie en la modalidad de mejoramiento de vivienda.	Secretaría Distrital del Hábitat
	En el marco del concurso Beca transformaciones y Prácticas Culturales en Áreas y Territorios Prioritarios de Intervención – APIS del programa Distrital de Estímulos 2014 se hace entrega de un (1) estímulo al grupo CAPOEIRA con la propuesta Viviendo mi Usme con Capoeira.	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
	En el marco el convenio 1292 se está ejecutando dos (2) segmentos viales en el sector Barrio Comuneros, identificados con CIV 5005613/ 5005756.	Mantenimiento Vial – Fondo de Desarrollo Local de Usme
API 9 Verbenal - Usaquén	Embelllecimiento de fachadas mediante el programa Barrios de Colores	Secretaría Distrital del Hábitat - Fundación Orbis
	Ejecución de un mural de 111 m <sup>2</sup> en el barrio Buena Vista	
	Beneficio a 1.235 estudiantes matriculados con el programa de gratuidad para garantizar el acceso al sistema educativo y su permanencia – Colegio Don Bosco III.	Secretaría de Educación Distrital - SED
	Implementación de soluciones FTTC MSAN (Fiber To TheCabinet – Fibra Hasta el Armario) y URBAv2 (Unidades Remotas de Banda Ancha versión 2) que permiten soportar la estrategia comercial de los productos Línea Básica y Banda Ancha en sus diferentes planes y velocidades, la atención de nueva demanda, modernización de la red de conmutación xDSL, soporte de futuros servicios como IPTV y la fidelización de los clientes actuales	Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá
	Ampliación de puertos de voz y de Banda Ancha en Unidades Remotas y Unidades Remotas de Banda Ancha con baja disponibilidad para la atención de la demanda de nuevos servicios de los servicios de Línea Telefónica y Banda Ancha	
	Optimización de la infraestructura de gabinetes URBA Armarios en servicio asegurando una alta disponibilidad del servicio de Banda Ancha	
	Ensanche y mantenimiento preventivo de la red de acceso en cobre / canalización que permita el soporte adecuado de los servicios de telefonía	
API 54 – Marruecos – Localidad Rafael Uribe Uribe	Apertura del Servicio Amigable en Salud Sexual y Reproductiva para 2000 mujeres sin barrera de acceso en el CAMI – CHIRCALES	Secretaría Distrital de Salud
	Dotación para habilitación y servicios de salud oral CAMI CHIRCALES	
	Atención en el Comedor Comunitario Villas del sol a 300 personas - Proyecto 730 “Alimentando capacidades, desarrollo de habilidades y apoyo alimentario para superar condiciones de vulnerabilidad en Arboleda Sur	Secretaría Distrital de Integración Social
	Suministro de 2.468 refrigerios y comidas para estudiantes; programa	Secretaría de Educación



API	Acciones	Entidad
	gratuidad para 2.805 estudiantes; modernización de equipos de cómputo – Colegio Alfredo Iriarte – Chircales.	Distrital - SED
	Intervención de 2 segmentos viales, identificados con CIV No.50004723 y 18003257 Barrio Arboleda Sur 2 - Convenio 1292	Unidad de Mantenimiento Vial Fondo de Desarrollo Local Rafael Uribe Uribe
	Rehabilitación de dos segmentos viales en Nuevo Pensilvania La Carolina – Chircales y siete segmentos en La Carolina - Chircales	
	Convocatoria Comunidades creativas 2015: Colectivo Opalas – Circo Vive sin Barreras	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte - SDCRD
	Mantenimiento de la cancha superior, parque 18-001 Chircales	Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD
	Obra de estabilización en La Carolina para mitigación de riesgo	Fondo de Desarrollo Local
	Reasentamiento de 5 familias en La Carolina, una familia en Nueva Pensilvania y 12 familias en Arboleda II.	
	Implementación de soluciones FTTC MSAN (Fiber To TheCabinet – Fibra Hasta el Armario) y URBAv2 (Unidades Remotas de Banda Ancha versión 2) que permiten soportar la estrategia comercial de los productos Línea Básica y Banda Ancha en sus diferentes planes y velocidades, la atención de nueva demanda, modernización de la red de conmutación xDSL, soporte de futuros servicios como IPTV y la fidelización de los clientes actuales	Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá
	Ampliación de puertos de voz y de Banda Ancha en Unidades Remotas y Unidades Remotas de Banda Ancha con baja disponibilidad para la atención de la demanda de nuevos servicios de los servicios de Línea Telefónica y Banda Ancha	
	Optimización de la infraestructura de gabinetes URBA Armarios en servicio asegurando una alta disponibilidad del servicio de Banda Ancha	
	Ensanche y mantenimiento preventivo de la red de acceso en cobre / canalización que permita el soporte adecuado de los servicios de telefonía	
	Recuperación de puntos críticos de basuras, con material reciclable	Secretaría Distrital del Hábitat
	Embellecimiento de 199 fachadas en el desarrollo Chircales del Sur, Nueva Pensilvania y La Carolina mediante el programa Barrios de Colores IV	
	Realización del mural de arte urbano en la TV 5M	



API	Acciones	Entidad
API 66 San Francisco – Ciudad Bolívar	Operación de la ruta de servicio urbano SITP C7 Germania– Juan José Rondón	Transmilenio
	Implementación de soluciones FTTC MSAN (Fiber To The Cabinet – Fibra Hasta el Armario) y URBAv2 (Unidades Remotas de Banda Ancha versión 2) que permiten soportar la estrategia comercial de los productos Línea Básica y Banda Ancha en sus diferentes planes y velocidades, la atención de nueva demanda, modernización de la red de conmutación xDSL, soporte de futuros servicios como IPTV y la fidelización de los clientes actuales	Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá – ETB
	Ampliación de puertos de voz y de Banda Ancha en Unidades Remotas y Unidades Remotas de Banda Ancha con baja disponibilidad para la atención de la demanda de nuevos servicios de los servicios de Línea Telefónica y Banda Ancha	
	Optimización de la infraestructura de gabinetes URBA Armarios en servicio asegurando una alta disponibilidad del servicio de Banda Ancha	
	Ensanche y mantenimiento preventivo de la red de acceso en cobre / canalización que permita el soporte adecuado de los servicios de telefonía	
	Plantación de 94 árboles en el API y su entorno, conservando las condiciones ambientales de las zonas verdes colindantes con la quebrada la Trompetica	Fondo de Desarrollo Local y Jardín Botánico de Bogotá
	Atención 113 niños en el Jardín Infantil Casa Vecinal Juan José Rondón - Altos de la Cruz	Secretaría Distrital de Integración Social
	Apoyo alimentario a 402 personas atendidas en el comedor comunitario Juan José Rondón - Altos de la Cruz	
	Generación de 73 subsidios distritales de vivienda en especie en la modalidad de mejoramiento de vivienda	Secretaría Distrital del Hábitat – Fundación Orbis
	Embelllecimiento de 246 fachadas en el marco del programa Barrios de Colores	
API 85 Bosa Central - Bosa	Embelllecimiento de 71 fachadas en el desarrollo Islandia III mediante el programa Barrios de Colores III	Secretaría Distrital del Hábitat - Fundación Orbis
	Embelllecimiento de 311 fachadas en los barrios Islandia y San Pedro en el marco del programa Barrios de Colores IV.	
	Generación de 53 subsidios distritales de vivienda en especie en la modalidad de mejoramiento habitacional	
	Realización de un mural de 15,5 m <sup>2</sup> en el desarrollo Islandia III	



API	Acciones	Entidad
	Construcción, mantenimiento, adecuación y dotación del Parque del Desarrollo Islandia III	Fondo de Desarrollo Local
	Implementación de soluciones FTTC MSAN (Fiber To The Cabinet – Fibra Hasta el Armario) y URBAv2 (Unidades Remotas de Banda Ancha versión 2) que permiten soportar la estrategia comercial de los productos Línea Básica y Banda Ancha en sus diferentes planes y velocidades, la atención de nueva demanda, modernización de la red de conmutación xDSL, soporte de futuros servicios como IPTV y la fidelización de los clientes actuales.  Ampliación de puertos de voz y de Banda Ancha en Unidades Remotas y Unidades Remotas de Banda Ancha con baja disponibilidad para la atención de la demanda de nuevos servicios de los servicios de Línea Telefónica y Banda Ancha.  Optimización de la infraestructura de gabinetes URBA Armarios en servicio asegurando una alta disponibilidad del servicio de Banda Ancha.  Ensanche y mantenimiento preventivo de la red de acceso en cobre / canalización que permita el soporte adecuado de los servicios de telefonía.	Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá
	Suministro de refrigerios o comidas calientes a los y las estudiantes matriculados  Subsidio a estudiantes que se destaquen por su excelencia académica o mayor compromiso institucional con subsidio educativo  Mejoramiento de la plataforma tecnológica de seguridad y administración, implementación de nuevos servicios, modernización de los equipos de cómputo, mejoramiento de los data center  Consolidación del nivel III de implementación (ambientes de aprendizaje) e incorporar la lectura, escritura y oralidad desde la perspectiva de la reorganización curricular por ciclos y campos de pensamiento con énfasis el desarrollo socio afectivo.	Secretaría de Educación Distrital
	Mantenimiento de 152 Árboles Existentes en la ronda del rio Tunjuelito y el Parque Islandia III	Jardín Botánico de Bogotá
API 32 San Blas – Localidad de San Cristóbal	Atención a 347 personas en el Comedor Comunitario CRDC Amapolas	Secretaría Distrital de Integración Social
	En el marco de la Estrategia DOTE para el componente de Arte Urbano se ejecutaron en el barrio Ramajal, la totalidad de los metros cuadrados contratados 65 m <sup>2</sup> , correspondientes a dos murales uno de 13 m <sup>2</sup> y otro de 52 m <sup>2</sup> .	Secretaría Distrital del Hábitat – Fundación Orbis



API	Acciones	Entidad
	Convenio 257 de 2015 - Embellecimiento de 215 fachadas en el barrio Ramajal en el marco del programa Barrios de Colores IV.	
	Implementación de soluciones de banda ancha, ampliación de puertos de voz en unidades remotas, optimización de la infraestructura de gabinetes URBA, ensanche y mantenimiento preventivo de la red de acceso en cobre.	Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá - ETB
	Beca “Transformaciones y prácticas culturales en áreas y territorios prioritarios de intervención”	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SDCRD
	Construcción de tres segmentos viales en el barrio San Blas II – El Ramajal	Unidad de Mantenimiento Vial – Fondo de Desarrollo Local

#### 2.2.4 Mejoramiento habitacional a través del SDVE

Para el Mejoramiento de Vivienda, se articulan acciones para la generación de subsidios de mejoramiento de vivienda en las Áreas Prioritarias de Intervención API o territorios priorizados por la SDHT.

Para realizar la generación de los subsidios, se construyen Proyectos Territoriales que se presentan para aprobación al Comité de Elegibilidad, en el marco de lo dispuesto en la Resolución 1168<sup>4</sup> de 2013 que establece que la generación de estos subsidios se realizará bajo el esquema de postulación Territorial Dirigido. Este esquema contempla proyectos conformados por hogares que son propietarios o poseen una vivienda susceptible de mejoramiento en un Área Prioritaria de Intervención (API) o en polígonos de actuación definidos por la SDHT.

Así, para ejecutar las obras de mejoramiento habitacional de las viviendas seleccionadas se recurre al banco de Oferentes, y luego de su selección, participan en la identificación de los predios y hogares viables en los Polígonos de Actuación para la formulación y presentación de los proyectos.

Teniendo en cuenta lo anterior, se han generado 854 Subsidios de mejoramiento, esperando que igual número de hogares en las localidades de Rafael Uribe, Bosa, Usme y Ciudad Bolívar se beneficien de obras tendientes a mejorar las condiciones de habitabilidad y

<sup>4</sup> Resolución 176 del 02 de abril de 2013 “Por medio de la cual se adopta el reglamento operativo para el otorgamiento del Subsidio Distrital de Vivienda en Especie para Vivienda de Interés Prioritario en el Distrito Capital, en el marco del Decreto Distrital 539 de 2012”, modificada por la Resolución 1168 de 2013



salubridad de una vivienda, de propiedad o de posesión del hogar, tales como: iluminación, ventilación, protección contra la intemperie y saneamiento básico, y en general de aquellas cuya deficiencia podría afectar la salud física y psicológica de sus habitantes.

## 2.3 Ruralidad

### Fortalecimiento a acueductos veredales

En el marco de la meta de fortalecer 33 acueductos comunitarios, la Secretaría Distrital del Hábitat hace acompañamiento dirigido, en primer término, a que el suministro de agua potable cumpla con los estándares de calidad establecidos en las normas nacionales (sin presentar riesgo), y se adelantan procesos basados en la capacitación y entrenamiento del personal encargado de la operación, para que una vez logrado, se adelante el proceso de fortalecimiento organizacional. Durante la vigencia del Plan de Desarrollo “Bogotá Humana” se han fortalecido 25 acueductos veredales, de los cuales durante el año 2015 la SDHT realizó el acompañamiento a diez (10) acueductos:

1. Asociación de Usuarios del Acueducto Cerrito Blanco - Asocerrito Blanco - Localidad de Ciudad Bolívar
2. Asociación de Usuarios de Acueducto de la Vereda Curubital Aguas Cristalinas de Bocagrande - Asocristalina Curubital - Localidad de Usme
3. Asociación de Usuarios de Acueducto de la Vereda Las Margaritas de la Localidad de Usme - Acuamarg - Localidad de Usme
4. Asociación de Usuarios de Acueducto de las Veredas La Unión y Los Andes Picos de Bocagrande – Asopicos Bocagrande – Localidad de Usme
5. Asociación de Usuarios de Acueducto de la Vereda Mochuelo Alto – Asoporquera ESP I – Localidad de Ciudad Bolívar
6. Asociación de Usuarios de Acueducto de la Vereda Mochuelo Alto – Asoporquera ESP II – Localidad de Ciudad Bolívar
7. Asociación de Usuarios del Acueducto Las Ánimas Asoagua y Cañizo – Localidad de Sumapaz
8. Asociación de Usuarios del Acueducto San Juan – Localidad de Sumapaz
9. Asociación de Usuarios de Acueducto y Alcantarillado de las Veredas Santo domingo La Unión – Asoaguas Claras Sumapaz ESP – Localidad de Sumapaz.
10. Asociación de Usuarios del Acueducto de las Veredas El Toldo y San Antonio – Amigos del Páramo – Localidad de Sumapaz.



## Mejoramiento de Centros Poblados

El mejoramiento integral de centros poblados permite realizar acciones que fortalezcan las potencialidades de cada uno de los territorios frente a la vocación productiva del territorio rural y la identidad de sus habitantes. En este sentido, los planes de mejoramiento integral están enfocados a la obtención de información primaria y secundaria que sirva como insumo para la formulación de los parámetros normativos en cada uno de los centros poblados.

Durante el transcurso de la vigencia 2015 se realizó la caracterización, diagnóstico y elaboración de los Planes de Mejoramiento Integral – PMI así como las propuestas de los respectivos actos administrativos de expedición en los seis centros poblados programados:

- Centro Poblado Mochuelo Alto, Localidad de Ciudad Bolívar
- Centro Poblado Pasquilla, Localidad de Ciudad Bolívar
- Centro Poblado San Juan, Localidad de Sumapaz
- Centro Poblado Nazareth, Localidad de Sumapaz
- Centro Poblado Betania, Localidad de Sumapaz
- Centro Poblado La Unión, Localidad de Sumapaz

La formulación de los Planes de Mejoramiento contiene los siguientes documentos técnicos:

1. Documentos Técnicos de Soporte
2. Concepto Técnico de Riesgo del Centro Poblado
3. Caracterización de la estructura productiva agropecuaria
4. Trabajo interinstitucional con la Secretaría Distrital de Planeación, participación comunitaria y actividades de información y comunicación para la formulación del PMI
5. Caracterización patrimonial y socio cultural
6. Materiales de las edificaciones
7. Conceptos técnicos
8. Propuesta de articulado para implementar el PMI
9. Plano de la propuesta de la estructura ecológica principal
10. Plano de la propuesta de la estructura funcional y de servicios
11. Plano de la propuesta socio-económica y espacial
12. Plano de mejoramiento integral
13. Plano de zonificación de amenaza por fenómenos de remoción en masa



## **Vivienda Nueva Rural**

Producto de la gestión realizada en el transcurso del año se logró la posibilidad de la creación de vivienda nueva rural con lo cual la Caja de la Vivienda Popular, como entidad operadora del proyecto radicó en el comité de elegibilidad 50 hogares postulantes a la generación del subsidio distrital de vivienda en especie para la construcción de vivienda rural. Estos hogares se encuentran ubicados en las localidades de Ciudad Bolívar y Usme.

Es importante mencionar que esta meta no pudo ser ejecutada en vigencias anteriores debido a las dificultades normativas identificadas para el licenciamiento que habilita la construcción de viviendas nuevas en los territorios rurales. Por lo anterior, en el año 2015 fueron generadas alternativas de vivienda construidas en estructuras no convencionales que no requieren de licencia de construcción. Adicionalmente, la SDHT modificó el Reglamento Operativo de Subsidios a través de la Resolución 575 de 2015 “Por la cual se modifica la Resolución 844 de 2014 con el fin de racionalizar los requisitos y procedimientos establecidos para facilitar el acceso de la población vulnerable y materializar su acceso a una vivienda digna”.

## **Mejoramiento de Vivienda Rural**

En el primer semestre del año 2015, se generó la resolución de vinculación de los dos subsidios programados a través de la resolución de vinculación 653 del 10 de junio de 2015.

En cuanto a las obras rurales de los subsidios generados se cuenta con 231 obras terminadas de los 241 generados durante el Plan de Desarrollo.

### **2.4 Mínimo vital de agua**

Con el fin de garantizar el mínimo vital de agua potable a los estratos 1 y 2, y disminuir el gasto de las familias de menores ingresos en el pago del servicio de acueducto, el Plan de Desarrollo Bogotá Humana estableció como una de sus metas de resultado y gestión en el Programa de Fortalecimiento y mejoramiento de la calidad y cobertura de los servicios públicos, “Entregar el mínimo vital de agua gratis de 6 metros cúbicos al ciento por ciento de los suscriptores de estratos 1 y 2”.



En este sentido, la SDHT realizó la identificación del total de suscriptores que reciben el servicio de acueducto, encontrando que a la fecha existen 715.013 suscriptores ubicados en las siguientes localidades:

Localidad	No. de suscriptores
01-Usaquén	10.510
02-Chapinero	6.123
03-Santa Fe	13.924
04-San Cristóbal	58.877
05-Usme	68.061
06-Tunjuelito	16.742
07-Bosa	133.860
08-Kennedy	109.604
09-Fontibón	19.045
10-Engativá	42.032
11-Suba	83.201
12-Barrios Unidos	24
13-Teusaquillo	12
14-Los Mártires	1.336
15-Antonio Nariño	792
16-Puente Aranda	629
17-Candelaria	2.781
18-Rafael Uribe Uribe	40.729
19-Ciudad Bolívar	105.929
20-Sumapaz	802
<b>Total</b>	<b>715.013</b>

Atendiendo lo establecido en la norma aplicable<sup>5</sup>, la Secretaría Distrital del Hábitat ha venido realizando la validación de las bases de datos remitidas por las empresas prestadoras del servicio de acueducto, con el fin de verificar el compromiso de entregar un mínimo vital de agua potable de seis (6) metros cúbicos mensuales de forma gratuita a cada uno de los suscriptores de los estratos uno (1) y dos (2) de Bogotá D.C.

Dicha validación se realiza de acuerdo con lo establecido por la Resolución 1326 de 2012, mediante la cual se adoptó el procedimiento para la validación del cobro del mínimo vital de agua potable por parte de las empresas prestadoras del servicio de acueducto, según la cual la información de los suscriptores beneficiarios del mínimo vital de los grandes prestadores (más de 4.000 suscriptores) se presenta cada seis meses y la de los pequeños prestadores (hasta 4.000 suscriptores) cada mes.

<sup>5</sup> Decretos Distritales 485 del 2011 mediante el cual se adopta el Plan Distrital del Agua y 064 del 2012 por el cual se modifica parcialmente el Decreto 485 de 2011, se reconoce el derecho al consumo mínimo vital de agua potable a los estratos 1 y 2 de uso residencial y mixto.



Dentro de los grandes prestadores del servicio que otorgan el beneficio a sus suscriptores está la Empresa de Acueducto y Alcantarillado y Aseo de Bogotá, y entre los pequeños prestadores están los acueductos comunitarios de Piedra Parada, Pasquilla Centro, Aguas Calientes, ASOQUIBA, AACUAPASA, Asocerrito Blanco y ASOPORQUERA I y II en la localidad de Ciudad Bolívar, los acueductos comunitarios de Asogualinda Chiguaza, Aguas Doradas, Aguas Claras Olarte, Los Soches, El Destino, Arrayanes Argentina, Corinto Cerro Redondo y ACUAMARG de la localidad de Usme, y el acueducto ASOUAN en la localidad de Sumapaz.

A 31 de diciembre de 2015, la cobertura del mínimo vital de agua potable fue de 99,54 % de usuarios beneficiarios de los estratos 1 y 2 de Bogotá, así:

Localidad	Suscriptores beneficiados
01-Usaquén	10.510
02-Chapinero	3.796
03-Santa Fe	13.924
04-San Cristóbal	58.877
05-Usme	67.885
06-Tunjuelito	16.742
07-Bosa	133.860
08-Kennedy	109.604
09-Fontibón	19.045
10-Engativá	42.032
11-Suba	83.201
12-Barríos Unidos	24
13-Teusaquillo	12
14- Los Mártires	1.336
15-Antonio Nariño	792
16-Puente Aranda	629
17-Candelaria	2.781
18-Rafael Uribe Uribe	40.729
19-Ciudad Bolívar	105.823
20-Sumapaz	110
<b>Total</b>	<b>711.712</b>

Fuente Subdirección de Servicios Públicos



El acceso al mínimo vital de agua potable les ha permitido a los suscriptores un ahorro aproximado de \$4.463 mensuales en el estrato 1, \$8.806 mensuales en el estrato 2 y aproximadamente de \$2.700 mensuales en el estrato 1, \$5.400 mensuales en el estrato 2 en la zona rural del Distrito en donde se han fortalecido acueductos comunitarios que hoy ya prestan el servicio de acueducto suministrando agua potable y aplican el beneficio del mínimo vital, lo que impacta positivamente en la calidad de vida de la población.

Con el fin de cubrir el 100% de los suscriptores del Bogotá D.C., la SDHT continúa el proceso de fortalecimiento técnico y organizacional a los Acueductos Comunitarios con el fin de que cumplan con los requisitos establecidos en el Decreto 064 de 2012 y la Resolución 1326 de 2012.

## **2.5 Franjas de Transición urbano - rural**

Con el fin de promover la ocupación ordenada de la ciudad y contener la expansión informal, la Secretaría participa en la Mesa Distrital de Territorios de Borde y desarrolla acciones dirigidas a regular las franjas de transición urbano-rural desde una perspectiva de la apropiación de la noción de borde.

En el año 2013 se realizó la construcción de escenarios que identifiquen las tendencias de los patrones de expansión urbana en los ámbitos de los bordes urbano rural sur y oriente de Bogotá y su área de influencia, que servirán de insumo para la formulación de los modelos de ocupación de las franjas de transición.

Como resultado de lo anterior, se obtuvieron dos productos: (1) el diagnóstico de causas y efectos de procesos de expansión y factores inhibidores y estimuladores del mismo, y la formulación de propuestas o alternativas de solución a las problemáticas encontradas en los territorios” y (2) definición de estrategias y/o instrumentos de intervención de los bordes urbano rural sur y oriente de Bogotá.

En el año 2014, se realizó la construcción de los modelos de los bordes sur y oriental. Por su parte, en lo corrido del año 2015 se han realizado las siguientes acciones:

### **a) Formulación de los modelos de ocupación:**

La Secretaría Distrital del Hábitat con el apoyo de las secretarías distritales de Planeación y Ambiente y el acompañamiento de los procesos sociales de cada borde, formuló los cuatro (4) modelos de ocupación en las franjas de transición urbano-rural del Distrito.

b) Socialización y difusión de los modelos de ocupación:

Se realizó la socialización de los modelos de ocupación a través de presentaciones y talleres ante entidades públicas, privadas y las comunidades locales de cada uno de los bordes. Igualmente se presentaron los modelos ante entidades privadas y la academia. Adicionalmente, se publicaron los documentos de formulación de los modelos de ocupación y fueron realizados videos de ilustración del proyecto.

En el mes de noviembre, se llevó a cabo el primer Foro Internacional de Territorios de Borde, con la participación de los siguientes ponentes internacionales: Clara Irazábal de Columbia University, Francesc Arola de Cuenca Ecuador, Nubis Pulido de Venezuela, Sònia Callau i Berenguer de Barcelona España y Héctor Ávila Sánchez de México. El primer día del evento se realizó un recorrido por el borde oriental, en el sector Las Moyas, y posteriormente se efectuaron dos mesas de trabajo, en las cuales los expertos internacionales tuvieron un diálogo con las comunidades locales, acerca de las dinámicas existentes en los bordes de ciudad. Como evento final del primer día del foro, se firmó el primer pacto de borde entre la comunidad de San Isidro y el Distrito, por medio del cual las dos partes llegaron a acuerdos y compromisos para la conservación del territorio de borde.

El segundo día se llevaron a cabo las presentaciones de cada uno de los ponentes en el Hotel Tequendama, con la participación de 263 inscritos. Como cierre del segundo día, se suscribió el pacto de borde con la comunidad de Floresta de la Sabana.

c) Articulación regional de los modelos de ocupación:

Se articularon competencias interinstitucionales e instrumentos de planeamiento para lograr la gestión a diversas escalas en el proceso de formulación de los modelos de ocupación. A continuación se relacionan los espacios de articulación regional en los cuales el proyecto de bordes fue presentado y gestionado:

- Programa de Asistencia Técnica Recíproca (ATR) 2014 – 2015 en el marco de Cooperación Regional del Plan de Distrital de Desarrollo, que consistió en crear un espacio mediador entre municipios y Bogotá que facilitó el proceso de construcción de confianza y se apoyó en la identificación de intereses comunes.
- Se conformó el Comité de Integración Territorial -CIT-, en cumplimiento con la Ley 614 de 2000 que tiene como objetivo concertar, coordinar y armonizar acciones de impacto regional que deban incorporarse o que estén contenidos en los POT de las entidades

participantes en el Comité. Asimismo, este Comité gestiona ante el Gobierno Nacional proyectos de impacto regional en beneficio del territorio.

- Se armonizó la propuesta paisajística del Fondo para la Adecuación Hidráulica del Río Bogotá (FIAB) con la propuesta del modelo de ocupación del borde occidental.

d) Acciones adicionales:

Teniendo en cuenta que el proyecto de bordes es transversal a diferentes acciones institucionales del orden distrital y regional, desde el proyecto de bordes se ha realizado apoyo y acompañamiento a los siguientes procesos:

- Se trabajó en conjunto con la Secretaría Distrital de Planeación, la Caja de la Vivienda Popular y la Mesa Interinstitucional de Cerros, una propuesta de aprovechamiento de las áreas no ocupadas de la franja de adecuación dentro del Plan de Manejo Ambiental, susceptibles a ser utilizadas en procesos de relocalización en una misma zona.
- Se elaboró la metodología para priorizar territorios susceptibles para suscribir pactos de borde con comunidades del borde oriental en el marco del Fallo del Consejo de Estado.
- Se está apoyando la implementación de la estrategia de ocupación urbana tipo ecobarrio en dos proyectos piloto: 72 familias en el Barrio Villa Rosita y 110 familias en el Barrio Las Violetas. Dichos barrios se encuentran incluidos entre los 64 barrios sustraídos en el marco del Fallo del Consejo de Estado.
- Se realizaron aportes al documento de la modificación del Plan de Ordenamiento Zonal Usme, a cargo de Metrovivienda, con el propósito de generar medios de concertación de la propuesta de ordenamiento formulada con la comunidad para el territorio de borde sur.

## 2.6 Ecurbanismo y Construcción Sostenible

La adopción de criterios de Ecurbanismo y construcción sostenible y su aplicación en una experiencia piloto es una meta compartida por la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT), la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) y la Secretaría Distrital de Planeación (SDP). En tal sentido, la SDHT en cumplimiento de la meta, se encuentra trabajando en dos frentes: 1) Gestionar un proyecto piloto tipo Ecobarrio en las zonas de transición urbano rural de la ciudad, y 2) Gestionar la implementación de un proyecto piloto de VIP con criterios de Ecurbanismo y construcción sostenible.



A continuación, se presentan los avances:

Proyecto Piloto de VIP y VIP con mezcla de usos con criterios de Ecurbanismo y construcción sostenible:

Se realizaron (4) cuatro socializaciones ante el sector Hábitat, los gremios de la construcción y la academia, del modelo viable técnica y financieramente para el desarrollo de un proyecto piloto de vivienda VIP y VIP con mezcla de usos con criterios de Ecurbanismo y construcción sostenible. Así mismo, el Consorcio Epypsa Strategas Vivienda Sostenible, radicó los productos finales de la consultoría, los cuales fueron revisados por la Supervisión del Contrato y recibidos a satisfacción.

Se realizaron seis (6) talleres para la aplicación de la herramienta suministrada por la Consultoría 142 de 2014 "Elaborar un modelo viable técnica y financieramente para el desarrollo de un proyecto piloto de vivienda VIP y VIP con mezcla de usos con criterios de Ecurbanismo y construcción sostenible". Esta herramienta está siendo ajustada y probada a modo de ejercicio en las modelaciones de gestión asociada, adelantadas por la SDHT en el marco del Programa de Revitalización, para luego la herramienta ser utilizada por parte de funcionarios de la entidad en proyectos nuevos de VIP y VIP con mezcla de usos. En el último taller se contó con la participación de las siguientes entidades: Secretaría Distrital de Ambiente, Secretaría Distrital de Planeación, Caja de la Vivienda Popular, Empresa de Renovación Urbana y Metrovivienda, a las cuales se invitó para dar conocimiento y capacitación del uso de la herramienta.

A través de la Mesa de Soluciones a cargo de la Subdirección de Apoyo a la Construcción se identificaron proyectos VIP y VIP con mezcla de uso, con la posibilidad de aplicar los lineamientos de Ecurbanismo y Construcción Sostenible: Proyecto Arboleda Santa teresita, ubicado en la localidad de San Cristóbal (1.000 VIP), proyecto San Miguel III (163 VIP), proyecto Fiscalá I y II (450 VIP), proyecto Bolonia Real (1.066 VIP), proyecto Ícaro (120 VIP) y el proyecto Pedregal (48 VIP).

Por otra parte, mediante el Decreto Distrital 566 de 2015 se adoptó la Política Pública de Ecurbanismo y Construcción Sostenible y en el marco del mencionado decreto la SDHT participó en la segunda sesión ordinaria de la mesa de ecurbanismo donde se revisó el plan de acción y metas. Además, se evaluó y aprobó en calificación los proyectos resultados de las metas de impacto que son efecto directo de las metas de resultado, así mismo la SDHT participó en el foro de avance de las PPECS en el marco de la Cumbre del Cambio Climático de Bogotá 2015.



### Proyecto Piloto para la implementación de un Modelo de Ocupación Urbana tipo Ecobarrio.

Tras la activación de la Mesa de Ecurbanismo y Construcción Sostenible en el marco de la CISPAER, con la aprobación de su Reglamento Interno de acuerdo al Decreto Distrital 566 de 2014 se ha participado en cinco (5) sesiones de la mesa de Ecurbanismo con el fin de socializar y recibir realimentación del proyecto piloto.

Como resultado de la gestión interinstitucional, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico gestionó e instaló el invernadero de la huerta periurbana en el Barrio Villa Rosita, la cual está siendo administrada y liderada por la comunidad.

Por otro lado, se firmó el convenio interadministrativo No 254 del 2015, entre la Secretaría Distrital del Hábitat y el Jardín Botánico de Bogotá donde se incluyen intervenciones puntuales dentro de los territorios susceptibles de aplicación del modelo tipo eco barrio intervenciones puntuales como:

- Cobertura vegetal y mejoramiento de suelos
- Mobiliario verde
- Infraestructura vegetal
- Eficiencia energética
- Gestión del agua
- Paisajismo
- Micro-proyectos comunitarios

### Modelo tipo Ecobarrio para implementación en bordes naturales de la ciudad de Bogotá:

Durante la vigencia 2015, se formularon los “Lineamientos de Ecobarrios” donde se especificaron las intervenciones propuestas dentro de las dos líneas de acción que aplican al proyecto piloto: Ordenamiento alrededor del agua y Desarrollo alrededor de las organizaciones comunitarias.

Se ha realizado una investigación que ha ayudado a definir el Modelo de Ecobarrio más adecuado para el Borde Urbano de Cerros Orientales y el Borde Occidental en Bogotá, en los temas de:

- Mesa de Cerros Orientales
- Políticas de Borde
- Política Pública de Ecurbanismo y Construcción Sostenible



- Manejo y aprovechamiento de Recursos
- Ecobarrios desde los sectores populares de Bogotá
- Ecobarrios desde la perspectiva internacional
- Decreto 190 de 2004, Plan de Ordenamiento Territorial
- Áreas Prioritarias de Intervención
- Encíclica del Papa “Laudato si” sobre el cuidado de la casa común
- Conferencia de las partes COP 21 París
- Problemática de los humedales Urbanos de Bogotá
- Problemática de la cuenca del Rio Bogotá
- Fallo del Consejo de Estado Sobre la recuperación ambiental de la cuenca del Rio Bogotá

Fue realizado el análisis y diagnóstico urbano de los barrios Villa Rosita y Las Violetas con el fin de consolidarlos como “Ecobarrio” en sus estructuras Ecológica, de Vivienda, de Espacio Público, de Equipamientos, de Movilidad y de su estructura socioeconómica. Adicionalmente, se cuenta con un avance de 100% en la formulación del mejoramiento integral del barrio en sus estructuras Ecológica, de Vivienda, de Espacio Público, de Equipamientos, de Movilidad y de su estructura socioeconómica.

## **2.7 Control a la enajenación, el arrendamiento de vivienda formal y los procesos de ocupación informal**

Con el objetivo de realizar el control administrativo de las actividades de enajenación, arrendamiento de vivienda y licenciamiento del suelo, se adelantaron acciones relacionadas con el monitoreo de hectáreas de suelo de protección o susceptibles de ocupación para prevenir la ocupación ilegal; se brindó a los usuarios atención eficiente en los trámites para la enajenación y arrendamiento de vivienda y se veló por el cumplimiento de las normas en desarrollo de los proyectos de enajenación y arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda y otorgamiento de licencias urbanísticas.

En el marco del componente “control del hábitat” se desarrollaron actividades de monitoreo a 3.641 hectáreas, realizando 253 visitas periódicas a los polígonos de monitoreo en 13 localidades de la ciudad (Usaquén, Chapinero, Santa Fe, San Cristóbal, Usme, Tunjuelito, Bosa, Kennedy, Fontibón, Engativá, Suba, Rafael Uribe y Ciudad Bolívar). Como resultado de esta actividad se identificaron 19.640 ocupaciones informales consolidadas, las cuales fueron oportunamente reportadas a las Alcaldías Locales. Así mismo, se evaluó la documentación técnica, jurídica y financiera de 400 documentos radicados relacionados con la enajenación de vivienda.



Por otra parte, en relación con la actividad de control de personas naturales o jurídicas, se realizaron visitas de verificación a proyectos de enajenación, realizando seguimiento a 1.608 novedades de arrendamiento y de enajenación que se desarrollan en el Distrito Capital. Estas novedades están relacionadas con la cancelación de matrícula, cambio de razón social del matriculado, cambios de representante legal, entre otros.

En el componente de investigaciones, se realizó el seguimiento a la gestión del proceso de intervención administrativa de empresas enajenadoras, lo cual dio como resultado la liquidación de seis empresas: Incurbe Ltda., Invarco Ltda., Fundación Cívica por Colombia, Comité de Subarrendatarios de Kennedy, Mariano Enrique Porras Buitrago y Compañía internacional de construcciones S.A. A la fecha se encuentran intervenidas cuatro empresas enajenadoras: Inversiones y construcciones AC y CEU, Terralonga, Asonavi y SIMAH LTDA, en etapa de enajenación de activos para proceder al pago de las acreencias reconocidas y posteriormente expedir la resolución de cierre de la liquidación y la protocolización de expediente.

De igual forma, se encuentra en trámite la intervención administrativa ordenada respecto de la Organización Popular de Vivienda OPV CORPROVICOL en la anualidad 2015.

Por otra parte, se han terminado con decisión de fondo 1.714 investigaciones administrativas correspondientes a las áreas de deficiencias constructivas, arrendamiento, enajenación ilegal y obligaciones derivadas del registro (presentación de balances e informes de arrendadores), permitiendo regular la enajenación y arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda. Estas cifras se detallan en el siguiente cuadro:

#### Consolidado gestión SICV enero a diciembre de 2015

área	Abstenciones	Resoluciones de cierre	Sanciones	Total actuaciones
Deficiencias	456	233	203	892
Arrendamiento	61	26	30	117
Enajenación	4	7	22	33
Balances	0	48	399	447
Informes de arrendadores	0	161	64	225
<b>Total</b>	<b>521</b>	<b>475</b>	<b>718</b>	<b>1.714</b>



Por último, en el componente de Veeduría a las Curadurías y asentamientos ilegales, se desarrollaron acciones relacionadas con la evaluación de cumplimiento de normas vigentes a curadores. Como resultado de las visitas a las Curadurías Urbanas de Bogotá, se realizaron 574 informes técnicos y jurídicos relacionados con el cumplimiento de las normas urbanísticas y de sismo resistencia.

## **2.8 Fortalecimiento a la gestión transparente**

Con el propósito de avanzar en la construcción de una cultura de transparencia en la entidad y de afianzar comportamientos ciudadanos para la defensa de los bienes públicos, la Secretaría Distrital del Hábitat ha venido desarrollando acciones en el marco de dos grandes procesos. El primero, correspondiente a la implementación del Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía, y el segundo asociado a la gestión del proyecto 953 “Implementación de Mecanismos para una Gestión Transparente”.

### **2.8.1 Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía.**

Para el año 2015, atendiendo lo establecido en la normativa relacionada con los temas anticorrupción y respondiendo al interés prioritario expresado por la administración distrital de recuperar la confianza en la gestión pública, la Secretaría actualizó y realizó el seguimiento cuatrimestral del Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía, cuyos componentes son: (i) el mapa de riesgos de corrupción y las medidas para controlarlos y evitarlos, (ii) las medidas anti trámites, (iii) la rendición de cuentas y (iv) los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano que se encuentran implementados y se adiciona un quinto componente relacionado con el fortalecimiento de la cultura de la transparencia.

Una vez realizado lo anterior, se inició la implementación de acciones para ejecutar el plan de acción de cada uno de sus componentes así:

- ✓ **Mapa de riesgos de corrupción y medidas para controlarlos y evitarlos:** Este componente incluye la actualización del mapa de riesgos del Sistema Integrado de Gestión que contempla riesgos de corrupción en los procesos que desarrolla la entidad. Esta actualización se realizará de manera participativa.

Teniendo en cuenta lo anterior, a diciembre de 2015 se avanzó en la actualización de los mapas de riesgos del Sistema Integrado de Gestión, incluyendo los riesgos de corrupción y se realizó la primera auditoría al Sistema de Administración de Riesgos.



Se documentó en el Sistema Integrado de Gestión – SIG el procedimiento “PG03-PR06 Administración del Riesgo” con los respectivos anexos y se actualizó el manual “PG03-MM27 Guía para la administración del riesgo”. Así mismo, mediante un programa de capacitaciones con los Líderes del SIG, se actualizaron los mapas de riesgos de los procesos y actualmente se está consolidando la matriz de riesgos de corrupción de la entidad.

Así mismo, se avanzó en la reformulación del sistema de administración de riesgos y se realizaron sesiones de capacitación para la aplicación metodológica de administración del riesgo con los procesos de Gestión Jurídica, Control de Vivienda y Veedurías a las Curadurías, las Subsecretarías de Gestión Financiera e Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda y los líderes SIG de la Entidad.

- ✓ **Medidas Antitrámites:** Este componente reúne las acciones de racionalización de trámites de la entidad, en búsqueda de una mayor eficiencia en los procedimientos.

Durante esta vigencia se avanzó en la virtualización de dos trámites relacionados con la Cancelación de Matrícula de enajenador y Cancelación de Matrícula de arrendador, los cuales hacen parte del proceso de Control de Vivienda y Veeduría a las Curadurías, que tiene dentro de sus objetivos, vigilar y controlar la actividad de enajenación y arrendamiento de vivienda en la ciudad.

Adicionalmente, se vienen adelantando procesos de virtualización con el relanzamiento de la VUC (ventanilla Única de la Construcción) a través de las páginas sociales, video click de animación en las carteleras virtuales de la SDHT, se creó un formulario de PQRS virtual dentro del rediseño de la Página Web de la entidad.

- ✓ **Rendición de Cuentas:** Este componente se refiere al proceso continuo y bidireccional que tiene como propósito afianzar la relación Secretaría - Ciudadanía y demás actores interesados y generar información pública de calidad que facilite la comprensión y control sobre la gestión de la entidad. Para el año 2015 el proceso de rendición de cuentas se abordará y desarrollará con perspectiva territorial y a partir de una estrategia diseñada para tal fin.

En cumplimiento de lo anterior, se consolidaron los informes de gestión de la Secretaría Distrital de Hábitat por localidad, los cuales fueron enviados a las Alcaldías y Observatorios Ciudadanos Locales tanto en medio físico como magnético, como insumo para la rendición de cuentas que cada localidad realiza. Así mismo, se acompañó la rendición de cuentas de las localidades, particularmente las de Kennedy y Puente Aranda, por su importancia estratégica.



Adicionalmente, se diseñó el procedimiento para rendición de cuentas en cuya elaboración se tiene en cuenta las metodologías, contenidos y actividades contempladas en el Manual de Rendición de Cuentas del DAFP y la encuesta de evaluación de desempeño integral de municipios del DNP.

El 12 de septiembre y el 3 de diciembre de 2015 la Secretaría Distrital del Hábitat, emitió en directo por Canal Capital dos teleconferencias de Rendición de Cuentas, orientadas a consolidar una cultura de apertura de la información, transparencia y diálogo entre el Estado y la ciudadanía.

Así mismo, se aprobó la Estrategia de Comunicación para el proceso de Rendición de cuentas de la SDHT y se realizaron pactos de sostenibilidad durante las entregas de obras que realiza la SDHT entre las cuales están: Lourdes celebrada el 18 de marzo, Sector especial Chiguaza y Danubio Azul celebradas el 16 de Abril, y el Pacto serranía y barrio Naciones Unidas del 23 de Abril, suscritas con los representantes de la comunidad para invitar a la sociedad a la protección y conservación de las obras entregadas.

- ✓ **Mecanismos para mejorar la atención a la ciudadanía:** Este componente establece los lineamientos, parámetros, métodos y acciones tendientes a mejorar la calidad y accesibilidad de la ciudadanía a los servicios que presta la entidad.

Con el fin de mejorar la accesibilidad de los ciudadanos a los servicios de la Secretaría Distrital de Hábitat se realizaron 74 visitas a los puntos de atención de la Red CADE (Américas, Bosa, CAD, Suba, Santa Lucía, Toberín, Fontibón y La Candelaria), en donde se verificó el cumplimiento a la aplicación del protocolo de atención y servicio al ciudadano y se avanzó en la implementación del proceso de medición del grado de satisfacción de los usuarios de la entidad frente a los servicios que brinda la Secretaría.

En la oficina principal de atención al ciudadano y en los puntos de la red CADE donde la entidad hace presencia, se atendieron requerimientos ciudadanos respecto a trámites relacionados con actualización de datos Subsidio Distrital de Vivienda, inscripción Subsidio Distrital de Vivienda, cita para desembolso de Subsidio Distrital de Vivienda, Metrovivienda, Empresa de Renovación Urbana, Radicación, Inspección, Vigilancia y Control de vivienda y otros trámites.

De acuerdo con la encuesta de satisfacción de usuarios realizada en el área de atención al ciudadano y publicada en la intranet de la entidad, el nivel de satisfacción de los usuarios



de la Secretaría Distrital de Hábitat alcanzó el 95.33%. Adicionalmente el 95.5% de los encuestados (1041) considera que la SDHT es una entidad confiable.

- ✓ **Fomento de la cultura de la transparencia:** Este componente se implementa de forma participativa en dos ejes: Gestión y comunicación, lo que implica acciones de sensibilización, información, formación y transformación de competencias para fortalecer la cultura de la transparencia, probidad y ética lo público.

A diciembre de 2015 se adelantó la sensibilización de 363 servidores y servidoras de la entidad en temas de transparencia, probidad y ética de lo público mediante relatorías gráficas y talleres “impro” y se socializó con 96 funcionarios el contenido de los Decretos 138 de 2015 por el cual se reglamenta el artículo 66 del Acuerdo 489 de 2012, y 158 de 2015 el cual reglamenta el numeral 7 del artículo 73 del Plan de Desarrollo.

Así mismo, se realizaron 6 talleres con el primer grupo de trabajo conformado para promover una transformación cultural al interior de la Secretaría y consolidar la cultura de transparencia, probidad y ética de lo público y 4 talleres con el nuevo grupo que se está consolidando.

Adicionalmente, en el marco del compromiso interinstitucional de participación en el Programa de Reconocimientos y Estímulos a la Mejora Institucional PREMI organizado por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, se presentó el informe final de la Estrategia “En Hábitat la transparencia es un hábito”. La Estrategia de la Secretaría Distrital de Hábitat fue reconocida por el Observatorio Distrital de Integridad y Transparencia como la segunda mejor estrategia distrital de transparencia y en conjunto con el primer puesto – PREMI por la estrategia de apropiación del SIG, le valieron a la Secretaría el Primer Puesto a la Mejora Institucional.

En el mes de septiembre, del 14 al 18, se desarrollo la Semana de la Transparencia y la Calidad 2015, mediante la realización de actividades como el foto museo, que permitió visibilizar éxitos invisibles de cada una de las dependencias de la entidad; la feria de las localidades, en la que cada Subsecretaría caracterizó una localidad resaltando la labor de los gestores de participación, y los principales logros de la Secretaría en la respectiva localidad; Conversatorio: ¿Cómo nos vemos, cómo nos ven?, el cual contó con la participación de constructores, promotores y beneficiarios de los servicios de la SDHT; Carrera de observación en torno al mapa interactivo del sistema integrado de gestión de la entidad, mediante la cual se promovió la apropiación del SIG y del Mapa Interactivo; Foro Transparencia y Calidad para el Hábitat Humano, el cual con la participación de expertos en temas como la política de transparencia, participación y servicio al ciudadano en el



modelo integrado de planeación y gestión, el cambio cultural frente a la lucha anticorrupción y el cierre con la charla motivacional “Alienando pensamiento, palabra y proceder”.

La Dirección de Desarrollo Institucional, en el marco de la campaña Soy Público- Soy Transparente, realizó en la SDHT la actividad denominada “Toma ética”, en la que la alta dirección firmó el pacto por la transparencia. En dicha actividad participó el 60% del total del personal de la entidad.

## **2.8.2 Implementación de Mecanismos para una Gestión Transparente**

Como parte de la gestión del proyecto 953 “Implementación de mecanismos para una gestión transparente”, la Secretaría Distrital de Hábitat ha continuado con el proceso de implementación de identificación, socialización y promoción de buenas prácticas transparentes y de herramientas y mecanismos para promover una cultura de transparencia, probidad y anticorrupción.

En este contexto, se identificaron, socializaron y promocionaron buenas prácticas como Concientización y mejora del cumplimiento de los deberes del enajenador frente a las condiciones de las viviendas, Cartelera virtual e intranet, Planeación interna a través del SIPI (Sistema de Información para la Planeación Interna), Ecobarrio Villa Rosita que busca promover prácticas de construcción sostenibles, implementación y seguimiento de 7 herramientas y mecanismos para promover una cultura de transparencia, probidad y anticorrupción: Comunicación interna cualificada, Educación social y ética, Riqueza de la información pública, Buzón de diálogo interno, Módulos de Consulta y Participación Ciudadana, Suscripción del pacto de transparencia con proveedores de la entidad, Declaración de servicio público de los servidores de la Secretaría a los usuarios, Suscripción del pacto de transparencia con los funcionarios de la SDHT (Planta temporal y contratistas) y realización anual de una semana de la transparencia.

En el año 2013 se inició la implementación de las herramientas Educación Social y Ética y Comunicación Interna Cualificada; para el 2014 se dio inicio a la implementación de dos herramientas adicionales: Riqueza de la Información Pública Buzón ético y Módulos de Consulta; y durante el primer semestre de 2015 se dio inicio a la implementación de la herramienta “Participación Ciudadana” adicional a las 5 ya implementadas en las vigencias anteriores.

Las herramientas sobre las cuales se adelantaron acciones durante el 2015 son las siguientes:



**Comunicación interna cualificada:** Participación de 96 funcionarios de la entidad en la Socialización de los Decretos 138 de 2015 por el cual se reglamenta el artículo 66 del Acuerdo 489 de 2012, calificación y localización de terrenos y porcentajes obligatorios para la construcción de VIP y 158 de 2015 el cual reglamenta el numeral 7 del artículo 73 del Plan de Desarrollo, Arrendamiento con opción de compra.

Así mismo, se puso en marcha la estrategia de comunicaciones mediante la publicación en las carteleras virtuales de referentes con entrevistas en video realizadas a servidores y servidoras.

Se adelantaron tres reuniones de socialización de resultados de la Subsecretaría de Planeación y Política, las cuales le permitieron a todos los miembros del área intercambiar conocimientos sobre el quehacer de cada una de las subdirecciones y asumir compromisos desde la perspectiva grupal e individual, frente a los propósitos, metas y objetivos de cada una de las subdirecciones.

Adicionalmente, se desarrollaron dos jornadas de socialización denominadas “Lo que somos y lo que hacemos”, dirigidas al personal recientemente ingresado a la SDHT, en la que se abordaron temas como la planeación de proyectos y el Sistema de Información para la Planeación Interna SIPI.

En cumplimiento de lo establecido en el primer literal del artículo 14 de la Resolución 342 de 2015, se realizó el primer Comité Directivo de Transparencia, Probidad y Ética de lo Público, en el que se dio cuenta de los avances de la estrategia y cada uno de sus componentes.

En el marco de la actividad de cierre de gestión 2015, la Secretaría Distrital realizó la actividad de Rendición de Cuentas Interna en la que, con la participación de todo el personal de la entidad, se socializó el estado de las metas y de la gestión en general que la administración de la Bogotá Humana entrega a la nueva administración.

**Educación social y ética:** se involucró a los directivos de la Entidad en la construcción de la misión del servicio y se fortaleció el equipo de mediadores mediante la consolidación de una red de trabajo conformada por 40 personas para la transformación de la cultura de la transparencia, probidad y ética de lo público y la conformación y formación de un nuevo grupo de funcionarios conformado por 30 personas.



Se actualizó el equipo de gestores de ética, conformado por 30 servidores y servidoras que manifestaron su voluntad de hacer parte de este equipo (Resolución 225 de 2015). Actualmente el grupo de gestores trabaja en el diseño de la metodología de trabajo a partir de la conformación de nodos de participación y trabajo en red.

Este grupo de gestores se vinculó a actividades externas promovidas por la Dirección de Desarrollo Institucional Distrital en el marco de la Campaña “Soy Público, Soy transparente”, como el Cine Foro, y actividades internas en desarrollo de la Semana de la Transparencia y la Calidad 2015, mediante el diseño y desarrollo de dos estrategias: “Un día en la Vida de...” y “Éxitos Invisibles”, que se conjugaron con éxito en el Foto Museo y la Feria de las Localidades. El primero permitió visibilizar los éxitos de cada una de las áreas a través de fotos, y el segundo visibilizar la labor de los gestores de participación en cada una de las localidades.

De igual manera, se desarrollaron ejercicios de refuerzo sobre los valores institucionales y la identificación de comportamientos que pueden significar la presencia de riesgos de corrupción con dos de las áreas que atienden de manera directa a grupos de interés de la Secretaría Distrital del Hábitat. Así: Con la Subsecretaria de Inspección, Vigilancia y Control se abordó el tema del fortalecimiento de la comunicación, el auto reconocimiento y los valores institucionales enfocados en la consolidación de los valores institucionales, la transparencia, la probidad y la ética de lo. El personal que labora en el área de Servicio al Ciudadano abordó, a través de la práctica de Declaraciones Éticas, la identificación de comportamientos susceptibles de convertirse en riesgos de corrupción y asumieron el compromiso de trabajar en acciones correctivas.

**Riqueza de la información pública:** se actualizó y realizó el seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención a la ciudadanía 2015, y se definieron como acciones para su cumplimiento, consolidar el proceso de rendición de cuentas local y permanente y articular la actualización de los mapas de riesgos incluyendo los riesgos de corrupción, con sesiones de capacitación, entrenamiento, trabajo colaborativo y acompañamiento en la aplicación metodológica de administración del riesgo.

Adicionalmente, se continuó promoviendo la presentación de información de calidad a la comunidad mediante la coordinación de las áreas para la publicación de los documentos del SIG y se atendió la auditoría del Programa de Reconocimientos y estímulos a la mejora Institucional PREMI.

En el marco del taller organizado por la Dirección de Desarrollo Institucional del Distrito, se evaluaron fortalezas y debilidades en el proceso de implementación de la Ley de



Transparencia y Acceso a la información Pública y se identificaron posibles apoyos en otras entidades, tales como el aplicativo IOPS de la Secretaría de Integración Social, como una herramienta para dar cumplimiento a la publicación de los informes de los contratos realizados por la entidad.

Así mismo se consolidó un documento preliminar de la Política Institucional de Transparencia, y se implementó el proceso de Declaraciones Éticas y el pactos de sostenibilidad.

**Buzón de diálogo interno:** se retomó la dinamización de la herramienta mediante la apertura periódica del buzón y se asignó la responsabilidad de dar respuesta a cada una de la notas de acuerdo con las competencias de cada área.

Así mismo, se actualizó el instructivo del buzón teniendo en cuenta la creación del Comité Operativo de transparencia, probidad y ética de lo público, el cual será incluido dentro de los documentos del Sistema Integrado de Gestión - SIG, se implementó en la intranet la modalidad virtual de buzón de diálogo interno y se renovaron los repositorios físicos para las notas.

**Módulos de Consulta:** se implementó el enlace (canal) “Transparencia y acceso a la información pública” en el sitio web de la Entidad y se participó en escenarios interinstitucionales cuyos contenidos fortalecen el conocimiento acerca de los alcances y posibilidades en el proceso de implementación de la norma. Se consolidó el directorio institucional establecido en el Decreto 103 de 2015 y se avanzó en la implementación de la estrategia Gobierno en Línea.

La Secretaría Distrital de Hábitat aprobó el plan de acción de la estrategia de Gobierno en Línea y continúa realizando el seguimiento periódico a la implementación de los instrumentos de gestión de la información que contempla el Decreto Reglamentario de la Ley 1712 de 2014, de Transparencia y acceso a la información Pública.

**Participación ciudadana:** se avanzó en la metodología de rendición de cuentas con perspectiva territorial y permanente y se realizaron dos actividades específicas en el Barrio Lourdes de la localidad de Santafé y San Rafael en la localidad Rafael Uribe, para la entrega de obras ejecutadas en el marco del Programa Mejoramiento Integral de Barrios.

Se aprobó el procedimiento de rendición de cuentas y se adelantó la socialización interna de la implementación del enlace “Participación en los Contenidos”, en el canal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con el fin de que los gestores promuevan



el enlace en las localidades, con la comunidad y los actores locales que se interrelacionan con la SDHT.

Así mismo, la rendición de cuentas desarrollada el 12 de septiembre y el 3 de diciembre de 2015 a través del Canal Capital, facilitó el diálogo directo con la ciudadanía a través de redes sociales y la respuesta en directo a sus inquietudes.

**Código de ética:** se avanzó en la implementación de las Declaraciones Éticas, mediante la firma de dos de ellas con los procesos de Servicios Públicos y Atención a la Ciudadanía.

Actualmente se está consolidando una versión preliminar del código de ética de la SDHT, cuya aprobación hace parte del plan de acción para la vigencia 2016

### **2.8.3 Sistema Integrado de Gestión SIG**

Los días 23, 24 y 25 de septiembre de 2015 se atendió la auditoría de seguimiento No. 1 a la certificación del Sistema de Gestión de Calidad de la entidad por parte de SGS Colombia, y como resultado se obtuvo la recomendación de mantener el certificado para la entidad bajo las normas NTC GP 1000:2009 e ISO 9001:2008.

Se expidió la resolución 342 del 20 de abril de 2015 “Por la cual se estructura el Sistema de Coordinación Interna de la Secretaría Distrital del Hábitat y se dictan otras disposiciones” en la cual se unificaron los actos administrativos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión.

Así mismo, se actualizó en el Mapa Interactivo las plantillas oficiales: memorando, oficio o carta, otros documentos y directiva o circular con la inclusión del código postal de la entidad. Se recibió la autorización para el uso del sello de calidad por parte de la firma Systems & Services Certification Colombia S.A en 133 formatos correspondientes a los procesos: Direccionamiento estratégico, Comunicaciones, Gestión Documental, Gestión de Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Bienes, servicios e infraestructura, Gestión Tecnológica, Gestión Jurídica y Evaluación, control y mejoramiento. De igual forma, se incluyó el sello de calidad en las plantillas de memorando, oficio o carta y presentación en power point.

Por otra parte, se actualizó el Manual de procesos y procedimientos, así como el mapa interactivo de acuerdo con las solicitudes recibidas de los diferentes procesos. Durante la vigencia 2015 se actualizaron 465 documentos:



- Creación: 5 caracterizaciones de proceso, 5 manuales, 39 procedimientos, 11 instructivos, 3 protocolos y 83 formatos y 1 documento de origen externo.
- Modificación: 16 caracterizaciones de proceso, 3 manuales, 47 procedimientos, 5 instructivos y 173 formatos.
- Anulación: 1 caracterización de proceso, 4 manuales, 23 procedimientos, 4 instructivos, 2 protocolo y 40 formatos.

Mensualmente, a través de la Oficina Asesora de Comunicaciones, se socializó a todos los servidores de la entidad los documentos del Sistema Integrado de Gestión de la entidad que fueron creados, anulados o modificados en los procesos.

A través del Sistema de Información para el Seguimiento a la Implementación y Sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión – SISIG, definido por la Secretaría General, se realizó el reporte del avance en la implementación de la norma NTDSIG 001-2011 en lo relacionado con los productos: misión, visión, objetivos estratégicos, política del SIG, objetivos del SIG, mapa de procesos, responsabilidad y autoridad, plan de capacitación, programa de inducción y reinducción, programa de bienestar, procedimiento de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales, plan de comunicaciones, planes operativos, control de documentos, controles para la prestación del servicio, revisión por la dirección, portafolio de bienes y servicios, caracterización de procesos, plan institucional de respuesta a emergencias, control de registros, código de ética, procedimiento de reporte y control de no conformidades y mecanismos de medición de la satisfacción de los usuarios y partes interesadas.

Se realizó el lanzamiento de la campaña “El SIG está en mí” a través de publicaciones en las carteleras virtuales y wallpaper que incluyeron la presentación de los Líderes SIG de las dependencias de la entidad.

En Responsabilidad Social (RS), la entidad avanzó significativamente con la implementación del subsistema como uno de los componentes del sistema integrado de gestión. Durante el 2015 se desarrolló el diagnóstico interno que representa básicamente los análisis del sector, pares, retos y prospectiva estratégica; y el externo, que consiste en un proceso de alineación al estándar internacional ISO 26000:2010 de responsabilidad social, el cual presenta 7 líneas de desarrollo y con ellas 360 expectativas sobre las cuales la entidad demuestra su gestión organizacional y con sus grupos de interés, este ejercicio arrojó el modelo de gestión responsable de la entidad y un plan de acciones específicas para el área. Este ejercicio se ha socializado no solo con el personal interno, sino también con las entidades del sector, con el objetivo de extender las líneas directrices de la entidad a las organizaciones de mayor influencia. A partir de esto, y de forma participativa, se hizo la



construcción de la Política de Responsabilidad social de la Secretaría Distrital del Hábitat y con ella se definió el modelo a implementar. Por otro lado, y en articulación con el PIGA – Plan Integral de Gestión Ambiental, se desarrolló la Guía de Compras sostenibles para la Secretaría.

Posteriormente, con la llegada en el mes de septiembre del lineamiento 15 de Responsabilidad social que lidera la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, se requirió hacer un diagnóstico institucional con base en este documento y plantear un plan de acción de cierre de brechas para el cumplimiento de los requisitos, el cual se espera desarrollar en el 2016.

De igual forma, se realizó una campaña de movilidad urbana sostenible, línea del programa de Implementación de Prácticas Sostenibles del PIGA de la entidad. En esta campaña se tuvo la opción de tomar en préstamo una bicicleta para que los funcionarios y contratistas realizaran recorridos por este medio de transporte en vez de usar el servicio público o el carro particular. Participaron 20 personas entre funcionarios y contratistas del sector.

En el Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos se realizó la entrega de 60 kg de luminarias en el marco del programa Posconsumo de la ANDI “Lúmina”, esto se realizó en la campaña “ReciclatoN” de la Secretaria Distrital de Ambiente. De igual forma la entidad entregó 68 kg de luminarias a la empresa Ecoindustria SAS.

Para la implementación de las campañas de ahorro y uso eficiente del agua, ahorro y uso eficiente de la energía, gestión integral de residuos e implementación de prácticas sostenibles, se publicó en la intranet los parámetros que se deben tener en cuenta para disminuir el uso de recursos, realizar una adecuada separación en la fuente y disminuir la generación de ruido en las oficinas.

Los indicadores de los programas, se encuentran por debajo de los límites establecidos y se mantienen dentro de los rangos históricos:

- Consumo per cápita de energía promedio a septiembre 2015 = 36.76 kwh, por debajo de la meta para el año 2015 (46 kwh).
- Consumo per cápita agua potable promedio a julio 2015 = 0,28 m<sup>3</sup>, por debajo de la meta para el año 2015 (0,30 m<sup>3</sup>).
- Generación de residuos reciclables per cápita entregados promedio a septiembre 2015 = 0,49 Kg percápita, superior al valor mínimo establecido en el PIGA2015 (0,37 kg percápita), señalando que en la entidad se realiza en gran medida la correcta separación en la fuente por parte de los funcionarios.